

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TRES MINUTOS DEL **DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL NUEVE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA LLEVARON A CABO **SESIÓN ORDINARIA** DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, LA CUAL FUE PRESIDIDA POR EL **C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: MARCELO CARLO BENAVIDES MIER, IVONNE BUSTOS PAREDES, OSCAR CANO GARZA, JOSEFINA CANTÚ BENAVIDES, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, JOSÉ ROBERTO DELGADO ARIZPE, ELISA LILIAN ELIZONDO TREVIÑO, ÁLVARO FLORES PALOMO, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, LUIS EDUARDO GARCÍA URRUTIA, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, JESÚS HINOJOSA TIJERINA, MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON, ZEFERINO JUÁREZ MATA, FERNANDO KURI GUIRADO, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, DIEGO LÓPEZ CRUZ, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, MARTÍN MEDINA DE LUNA, RICARDO PARÁS WELSH, JAVIER PONCE FLORES, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, ALFREDO JAVIER

RODRÍGUEZ DÁVILA, JAVIER GERARDO RODRÍGUEZ SALAZAR, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, NOÉ TORRES MATA, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, ÁNGEL VALLE DE LA O, CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, RICARDO VÁZQUEZ SILVA. **DIPUTADOS AUSENTES CON SOLICITUD DE LICENCIA: EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES.**

AL TÉRMINO DEL PASE DE LISTA EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 34 LEGISLADORES PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM LEGAL, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, BAJO EL CUAL SE SUJETARÁ EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE A LA APERTURA DEL SEGUNDO PERÍODO

ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL CELEBRADA EL 30 DE MARZO DEL 2009.

- 5.- ASUNTOS EN CARTERA
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADO POR LOS CC.
DIPUTADAS Y DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA LOS CIUDADANOS DIPUTADOS PARA TRATAR
ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DE ORDEN DEL DÍA,
EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE MARZO DE 2009.

ACTA NÚM. 300 DE LA SESIÓN DE LA H. SEPTUAGÉSIMA PRIMERA
ALEGSLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,
CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2009, CORRESPONDIENTE A LA
APERTURA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER
AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL
C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA.**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,
SIENDO LAS DOCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE
MARZO DE DOS MIL NUEVE, CON LA ASISTENCIA DE 38 LEGISLADORES, EL
C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN, SEÑALANDO QUE DE
ACUERDO AL ARTÍCULO 52 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER
LEGISLATIVO Y ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO
INTERIOR, LA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ ES LA MISMA QUE FUE ELECTA
MEDIANTE DECRETO NÚMERO 269 PUBLICADO EN FECHA 3 DE
SEPTIEMBRE DE 2008.

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE HIZO LA DECLARATORIA DE APERTURA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

ENSEGUIDA EL C. SECRETARIO DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.- ASIMISMO SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 6 VOTOS.**

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON **14** ASUNTOS A LOS CUALES SE LE DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

A CONTINUACIÓN, EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA, PRESENTÓ EL INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS DESARROLLADAS DURANTE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

INFORME DE COMISIONES:

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

ASUNTOS GENERALES:

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

EL PRESIDENTE RECORDÓ A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA QUE ESTÁN CONVOCADOS PARA SESIONAR EN LOS TÉRMINOS EN QUE FUE ENVIADA LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE

ACTO SEGUIDO, SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS.

EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE MARZO DE 2009, EL C. PRESIDENTE LA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.***

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- 1. OFICIO NÚM. AVAMG.161/09 SIGNADO POR EL C. LIC. ALEJANDRO VALADEZ ARRAMBIDE, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PRÓRROGA DE 30 DÍAS NATURALES A FIN DE PRESENTAR LA CUENTA PÚBLICA Y LOS AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA EN RELACIÓN AL EJERCICIO FISCAL 2008.- DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

2. OFICIOS NÚMEROS C.V. 070/2009, C.V. 071/2009, C.V. 072/2009, C.V. 073/2009 Y C.V. 074/2009, SIGNADOS POR EL C. DIPUTADO FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, MEDIANTE EL CUAL REMITE DIVERSOS OFICIOS (ASENL-AEGE-PL01-465/2009, ASENL-AEGE-PL01-541/2009, ASENL-AEGE-PL01-558/2009, ASENL-AEGE-PL01-558/2009 Y ASENL-AEGE-PL01-542/2009) SIGNADOS POR EL C.P. SERGIO MARENCO SÁNCHEZ, AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007 DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES:

- FIDEICOMISO TURISMO NUEVO LEÓN.
- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA SANTA CATARINA.
- FOVILEÓN.
- FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y TRASLATIVO DE DOMINIO CIUDAD SOLIDARIDAD.
- FIRECOM.
- SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN.
- GALEANA, NUEVO LEÓN.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO

LEÓN, SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO Y A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE.

3. ESCRITOS DE LOS RR. AYUNTAMIENTOS DE AGUALEGUAS, MONTERREY Y PARÁS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

4. ESCRITO PRESENTADO POR EL C.P. ALFONSO QUIROGA DÍAZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PRÓRROGA DE 30 DÍAS A FIN DE PRESENTAR SU CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2008.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

5. OFICIO NÚM. CT/137/09 SIGNADO POR EL C. ING. JESÚS RODRIGO GARCÍA VILLARREAL, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE

APODACA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE RECIBIÓ UN ESCRITO PRESENTADO POR EL C. VICENTE SALAZAR VALENCIA, PARA REINCORPORARSE A SUS ACTIVIDADES COMO SÍNDICO PRIMERO PROPIETARIO A PARTIR DEL DÍA 30 DE MARZO DE 2009.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚM. 5625 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

6. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. RICARDO VÁZQUEZ SILVA, DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE LA LXXI LEGISLATURA REMITA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, A FIN DE QUE EN BASE A SUS ATRIBUCIONES, ORDENE UNA PROFUNDA INVESTIGACIÓN SOBRE LOS PRESUNTOS CASOS DE CORRUPCIÓN DESCUBIERTOS EN AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO Y UNA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA, DEPENDIENTES RESPECTIVAMENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, PARA QUE LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN ESTOS CONDENABLES ACTOS SEAN DESTITUIDOS Y SANCIONADOS

SEVERAMENTE EN BASE A NUESTRA LEYES, ADEMÁS DE QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SE REDUZCA EL COSTO POR EL PAGO DE LOS DERECHOS PARA LA EXPEDICIÓN DE LA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES, COMO GESTO SENSIBLE DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON LAS PERSONAS QUE BUSCAN UN EMPLEO, ADEMÁS DE ELIMINAR EL BUROCRATISMO Y CORRUPCIÓN QUE GENERE DICHO PAGO.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

7. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE POR CUESTIONES PERSONALES HA DECIDIDO DEJAR DE PERTENECER AL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TURNA A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD

AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ITZEL CASTILLO ALMANZA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 5408, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.*

PROCEDIENDO LA DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5408) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2008, EL EXPEDIENTE NÚMERO 5408, QUE CONTIENE EL OFICIO TMMNL 083/2008, SIGNADO POR LA CIUDADANA OLGA LIDIA AGUILAR VIZCARRA, TESORERA DEL MUNICIPIO DE MINA, NUEVO LEÓN, QUIÉN EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO INFORMA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, QUE LOS VALORES UNITARIOS DEL SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2008, SERÁN LOS MISMOS QUE ESTARÁN VIGENTES EN EL EJERCICIO FISCAL 2009. ANTECEDENTES: EN EL OFICIO NÚMERO TMMNL 83/2008, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2008, SEÑALA LA FIRMANTE DEL MISMO, QUE SOLICITA QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL EJERCICIO FISCAL 2008, PARA EL MUNICIPIO DE MINA, NUEVO LEÓN, SEAN LOS MISMOS QUE REGIRÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL AYUNTAMIENTO EN LA SESIÓN DEL CABILDO NÚMERO 748, DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2008. POR LO ANTERIOR, SE DA TRÁMITE A LA SOLICITUD DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MINA, NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE, RESUELVA LO CONDUCENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, ES**

COMPETENTE PARA CONOCER DE LA PRESENTE SOLICITUD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN XX, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XX, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN ANALIZAMOS LA SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE MINA, NUEVO LEÓN Y NOS PERMITIMOS HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: CONSTA EN EL EXPEDIENTE, OFICIO TMMNL 083/2008, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2008, DONDE SE INFORMA QUE EN LA SESIÓN DEL CABILDO NÚMERO 748, DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2008, SE CONSIDERÓ QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, SEAN UTILIZADOS LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2008, Y QUE SEAN APLICADOS A LOS PREDIOS UBICADOS EN DICHA MUNICIPALIDAD. CABE HACER MENCIÓN QUE EL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL ACUERDO NÚMERO 200, PUBLICADO EN FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL 2008, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, YA RESOLVIÓ SOBRE LO SOLICITADO POR LA PROMOVENTE POR LO QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SIRVIERON DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2008, SERÁN LOS MISMOS QUE ESTARÁN VIGENTES A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL AÑO 2009. POR

LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, ESTAMOS DE ACUERDO POR TANTO EN DARLA POR ATENDIDA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: ACUERDO.

PRIMERO.- SE DA POR ATENDIDA LA PETICIÓN DEL PROMOVENTE POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO KURI GUIRADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: ES FACULTAD DE ESTA SOBERANÍA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APROBAR LA PROPUESTA DE VALORES

UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE PARA EL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL. EN ESTE SENTIDO, UNA VEZ QUE SE ANALIZÓ LA PETICIÓN DEL PROMOVENTE Y CON ESTRICTO APEGO A DERECHO, ES QUE LA COMISIÓN DICTAMINADORA TUVO A BIEN DAR POR ATENDIDA LA SOLICITUD, EN VIRTUD DE QUE ESTA MISMA YA HABÍA SIDO RESUELTA MEDIANTE ACUERDO NÚMERO 200, PUBLICADO EN FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO QUE LES SOLICITAMOS EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA: EL DÍA DE HOY ACUDO A ESTA TRIBUNA A SOLICITAR SU APOYO AL DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA A DISCUSIÓN, EN EL CUAL SE PROPONE DAR POR ATENDIDA LA SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE MINA, NUEVO LEÓN, EN DONDE PROPONE A ESTA LEGISLATURA QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2008 SEAN LOS MISMOS PARA APLICARSE DURANTE EL EJERCICIO 2009. LO ANTERIOR ES ASÍ, TODA VEZ QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 21 BIS 2 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO QUE ESTABLECE QUE A FALTA DE ACTUALIZACIÓN DE LAS

TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, ÉSTAS SE AJUSTARÁN CONFORME A LOS PORCENTAJES QUE AUTORIZA EL CONGRESO DEL ESTADO. LOS MUNICIPIOS QUE PRESENTAN MODIFICACIONES A SUS VALORES DE USO DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN SEGUIRÁN VIGENTES LOS VALORES DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR, EN RAZÓN DE LO CUAL QUIENES INTEGRAMOS LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL COINCIDIMOS CON LO PLANTEADO POR LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA EN EL SENTIDO DE DARSE POR ATENDIDA LA SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE MINA, NUEVO LEÓN. POR LO ANTERIOR, MI FRACCIÓN PARLAMENTARIA VOTARÁ A FAVOR DE DICHO DICTAMEN. GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5408 DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 5674, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR MAYORÍA DE 29 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA (DIP. GAMALIEL VALDEZ SALAZAR)*

PROCEDIENDO LA DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5674) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA LE FUE TURNADO PARA SU ANÁLISIS, ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 27 DE FEBRERO DE 2009, ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, JORGE CANTÚ VALDERRAMA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, Y ALDO FASCI ZUAZUA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, A TRAVÉS DEL CUAL**

EL EJECUTIVO DEL ESTADO PROPONE AL C. JOSÉ MARTÍN TREVIÑO SOSA, PARA QUE SEA DESIGNADO POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. ANTECEDENTES: REFIERE EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL QUE, EN USO DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 3º DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, 12 Y 13 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 5º FRACCIÓN II, 9º Y SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y CONSIDERANDO QUE SE HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA, SE PROPONE ANTE ESTE H. ÓRGANO LEGISLATIVO AL C. JOSÉ MARTÍN TREVIÑO SOSA PARA QUE SEA DESIGNADO COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. ASIMISMO, SEÑALA QUE DICHO PROFESIONISTA CUMPLE PLENAMENTE CON LOS REQUISITOS QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y PARA EL EFECTO ACOMPAÑAN SU ESCRITO CON DIVERSAS CONSTANCIAS. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE NOS FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 70 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y 39 FRACCIÓN III INCISO K) DEL REGLAMENTO PARA EL

GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EN VIRTUD DE LO CUAL HEMOS PROCEDIDO A SU ESTUDIO Y A CONTINUACIÓN PRESENTAMOS AL PLENO DE ESTA SOBERANÍA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO, Y CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN. EL INSTITUTO TENDRÁ COMO OBJETO REALIZAR EL DISEÑO, ACTUALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA CRIMINOLÓGICA Y DEL PROGRAMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEBIÉNDOSE PROVEER DE LOS ESTUDIOS, ANÁLISIS, ESTADÍSTICAS, ENCUESTAS, DATOS, CIFRAS, INDICADORES Y CUALQUIER INFORMACIÓN QUE SEA NECESARIA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES DE LA SEGURIDAD PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE PRECISA LA LEY EN MENCIÓN. A SU VEZ, EL NUMERAL 12 LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO PRECEPTÚA QUE EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO SERÁ DESIGNADO POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESTE H. CONGRESO, A PROPUESTA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, PREVIA APROBACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO. EL DIRECTOR GENERAL DURARÁ CINCO AÑOS EN EL CARGO, PUDIENDO SER REELECTO UNA SOLA VEZ PARA EL PERIODO INMEDIATO SIGUIENTE. EN ESTE SENTIDO, EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTABLECE QUE PARA SER DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO SE REQUIERE: SER CIUDADANO

MEXICANO POR NACIMIENTO EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS; TENER CUANDO MENOS TREINTA Y CINCO AÑOS DE EDAD AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN; POSEER AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN DERECHO O EN CRIMINOLOGÍA, DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE CON ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE CINCO AÑOS, EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD O INSTITUCIÓN LEGALMENTE FACULTADA PARA ELLO, Y DEBERÁ ADEMÁS CONTAR CON CÉDULA PROFESIONAL DEBIDAMENTE REGISTRADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES; TENER EXPERIENCIA MÍNIMA DE TRES AÑOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROCURACIÓN DE JUSTICIA O IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL, ACREDITADO CON DOCUMENTAL IDÓNEA; GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN Y NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO DOLOSO QUE AMERITE PENA CORPORAL; Y HABER RESIDIDO EN EL ESTADO DURANTE LOS TRES AÑOS ANTERIORES AL DÍA DE LA DESIGNACIÓN. EN ESTE SENTIDO, LOS REQUISITOS ANTES ENUNCIADOS SE ACREDITAN PARA EL CASO DEL NOMBRAMIENTO EN LA PERSONA DEL C. LIC. JOSÉ MARTÍN TREVIÑO SOSA, DE LA SIGUIENTE MANERA:

- **SER PROPUESTO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO**, CON EL OFICIO NÚMERO 29-A/2009 REMITIDO A ESTA SOBERANÍA, SIGNADO POR LOS CC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, JORGE CANTÚ VALDERRAMA,

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, Y ALDO FASCI ZUAZUA,
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- **SER APROBADO POR EL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO**, CON EL OFICIO SIGNADO POR LOS CC. ING. CARLOS JÁUREGUI H., PRESIDENTE DEL CONSEJO, Y MC. ERVEY S. CUELLAR ADAME, SECRETARIO DEL CONSEJO, EN EL QUE SE SEÑALA QUE EN SESIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE FECHA 22 DE ENERO DE 2009, SE TOMÓ LA DECISIÓN DE APROBAR AL C. LIC. JOSÉ MARTÍN TREVIÑO SOSA, PARA QUE FUERA NOMBRADO COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
- **SER CIUDADANO MEXICANO POR NACIMIENTO EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS**, CON EL ACTA DE NACIMIENTO NO. 1073 BIS 0, DE FECHA 21 DE JULIO DE 1967, LEVANTADA POR EL C. OFICIAL 09 DEL REGISTRO CIVIL ROGELIO MAYORGA, RESIDENTE EN MONTERREY, NUEVO LEÓN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA QUE CONSTA QUE NACIÓ EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ADEMÁS DE ACOMPAÑAR ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON CLAVE TRSSMR67053119H500, Y CON COPIA DE SU CLAVE

ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN NO. TESH670531HNLRSR06,
EXPEDIDA POR EL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN.

- **TENER CUANDO MENOS TREINTA Y CINCO AÑOS DE EDAD, CON EL ACTA DE NACIMIENTO NO. 1073 BIS 0, DE FECHA 21 DE JULIO DE 1967, LEVANTADA POR EL C. OFICIAL 09 DEL REGISTRO CIVIL ROGELIO MAYORGA, RESIDENTE EN MONTERREY, NUEVO LEÓN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA QUE CONSTA QUE NACIÓ EL DÍA 31 DE MAYO DE 1967, Y POR LO TANTO CUENTA AL DÍA DE HOY CON 41 AÑOS DE EDAD.**
- **POSEER TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN DERECHO O EN CRIMINOLOGÍA, DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE CON ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE CINCO AÑOS, EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD O INSTITUCIÓN LEGALMENTE FACULTADA PARA ELLO, CON COPIA DE SU TÍTULO DE LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS JURÍDICAS, EXPEDIDO POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, EN MONTERREY, NUEVO LEÓN EN FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 1995, POR LO TANTO EL TÍTULO EN MENCIÓN CUENTA CON UNA ANTIGÜEDAD DE 13 AÑOS**
- **CONTAR CON CÉDULA PROFESIONAL DEBIDAMENTE REGISTRADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES,**

CON COPIA DE SU CÉDULA PROFESIONAL NO. 2273629 EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN FECHA 27 DE FEBRERO DE 1996.

- **TENER EXPERIENCIA MÍNIMA DE TRES AÑOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROCURACIÓN DE JUSTICIA O IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL, CON: COPIA DEL OFICIO NÚMERO 63-A/97, EN LA QUE CONSTA QUE EL EJECUTIVO A CARGO DEL C. LIC. FERNANDO DE JESÚS CANALES CLARIOND LO NOMBRÓ DIRECTOR DE AVERIGUACIONES PREVIAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN FECHA 16 DE OCTUBRE DE 1997; COPIA DEL OFICIO NÚMERO 424-A/99 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 1999, EN LA QUE CONSTA QUE EL EJECUTIVO A CARGO DEL C. LIC. FERNANDO DE JESÚS CANALES CLARIOND LO NOMBRÓ SUBPROCURADOR JURÍDICO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO; Y COPIA DEL OFICIO DE FECHA 31 DE ENERO DE 2004, EN EL QUE CONSTA QUE EL C. ING. ALEJANDRO ALBERTO CARLOS PÁEZ Y ARAGÓN EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, LO NOMBRÓ SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESE MUNICIPIO. DE ESTA MANERA, CONSIDERANDO QUE DE ACUERDO AL CURRÍCULUM VITAE DEL ALUDIDO, ÉSTE FUNGIÓ COMO DIRECTOR DE AVERIGUACIONES PREVIAS DE LA**

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE 1997 A 1999, COMO SUBPROCURADOR JURÍDICO DE LA MISMA DEPENDENCIA DE 1999 A 2002, Y COMO SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA DE FEBRERO A NOVIEMBRE DE 2004, EL CIUDADANO PROPUESTO ACREDITA SOBRADEMENTE LOS TRES AÑOS DE EXPERIENCIA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA O PROCURACIÓN DE JUSTICIA QUE MARCA LA LEY.

- **GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN Y NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO DOLOSO QUE AMERITE PENA CORPORAL**, CON LA CONSTANCIA NÚMERO 1706-N-0.2RI/2009 DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN LA QUE CONSTA QUE EL CIUDADANO PROPUESTO NO CUENTA CON RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE QUE LE HUBIERE IMPUESTO SANCIÓN CON INHABILITACIÓN POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES PÚBLICAS, ASÍ COMO LA CERTIFICACIÓN NÚMERO 23653/2009 DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LA QUE CONSTA QUE NO HA SIDO CONDENADO POR SENTENCIA EJECUTORIA, Y CONSECUENTEMENTE, NO CUENTA CON ANTECEDENTES PENALES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

- **HABER RESIDIDO EN EL ESTADO DURANTE LOS TRES AÑOS ANTERIORES AL DÍA DE LA DESIGNACIÓN**, CON LA CONSTANCIA DEL JUEZ AUXILIAR TITULAR DE LA SECCIÓN 1574 Z-4, FERNANDO RUIZ GARCÍA, Y CERTIFICADA ANTE EL C. DR. ARTURO CAVAZOS LEAL, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, Y ANTE DOS TESTIGOS VECINOS DEL LUGAR, SE ACREDITA QUE EL C. JOSÉ MARTÍN TREVIÑO SOSA TIENE SU DOMICILIO UBICADO AL INTERIOR DE LA COLONIA RESIDENCIAL CUMBRES, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, Y QUE TIENE 9 AÑOS DE VIVIR EN ESE LUGAR.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, Y CON EL FIN DE OBTENER MAYORES ELEMENTOS DE ANÁLISIS, ESTA COMISIÓN INVITÓ AL PROPUESTO PROFESIONISTA QUIEN ACUDIÓ EN FECHA 24 DE MARZO DE 2009 A UNA CITA PREVIAMENTE PACTADA, Y ANTE LA PRESENCIA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN Y DIVERSOS DIPUTADOS SE REALIZÓ LA ENTREVISTA EN DONDE EL LIC. TREVIÑO SOSA EXPLICÓ LAS FACULTADES Y LOS ALCANCES DEL INSTITUTO Y CONTESTÓ DE MANERA PERSONAL Y DIRECTA LAS INTERROGANTES QUE SE LE EXPUSIERON POR PARTE DE LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS. DE ESTA MANERA, ATENDIENDO A QUE EL CIUDADANO PROPUESTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 12 Y 13 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO, Y DE CONFORMIDAD CON LOS

NUMERALES 5º FRACCIÓN II, 9º, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERAMOS QUE ES DE APROBASE LA PROPUESTA DE MÉRITO. EN ESTE TENOR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 136 FRACCIÓN I Y 138 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEBERÁ EMITIRSE VOTACIÓN POR CÉDULA, A FIN DE QUE SEA DESIGNADO EL C. JOSÉ MARTÍN TREVIÑO SOSA PARA EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DESIGNA AL C. JOSÉ MARTÍN TREVIÑO SOSA COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA FUNGIR EN EL ENCARGO POR UN TÉRMINO DE CINCO AÑOS, TODA VEZ QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 12 Y 13 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO, Y DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 5º FRACCIÓN II, 9º, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **TERCERO.-** LLÁMESE AL C. JOSÉ MARTÍN TREVIÑO SOSA,

PARA QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RINDA SU PROTESTA DE LEY ANTE EL PLENO DE ESTA LXXI LEGISLATURA. **CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO KURI GUIRADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA: EL INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO Y DOTADO DE AUTONOMÍA TÉCNICA DE GESTIÓN, PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, EL CUAL SE ENCOMIENDA A DISEÑAR, ACTUALIZAR, DAR SEGUIMIENTO Y EVALUAR LA POLÍTICA CRIMINOLÓGICA DEL PROGRAMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MEDIANTE EL ANÁLISIS DE DATOS, ESTADÍSTICAS, ENCUESTAS, CIFRAS E INDICADORES. LAS ATRIBUCIONES DE ESTE IMPORTANTE ORGANISMO SE ENCUENTRAN SUSTENTADAS EN EL ARTÍCULO 11 DE LA

LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN EL ARTICULO 6° DEL INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE NUEVO LEÓN. ESTE INSTITUTO RECAE EN UN DIRECTOR GENERAL, QUIEN DEBE REUNIR LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY MENCIONADA, RESALTANDO QUE SU DESIGNACIÓN CORRESPONDE A ESTE PODER LEGISLATIVO PARA MANTENER UNA ADECUADA ARMONÍA Y EQUILIBRIO ENTRE LOS PODERES, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRECISAMENTE EN LOS TÉRMINOS DEL CITADO PRECEPTO CONSTITUCIONAL, UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES PARA LA DESIGNACIÓN DE ESTE FUNCIONARIO ES HABER SIDO PROPUESTO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, APROBARSE LA PROPUESTA Y SER AVALADA POR EL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO QUE ESTÁ CONFORMADO, COMO USTEDES LO SABEN, POR CIUDADANOS, QUE NOSOTROS MISMOS APROBAMOS, ACTOS QUE TUVIERON VERIFICATIVO MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO 29-A/2009 SUSCRITO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO Y POR PROPUESTA APROBADO EN FECHA 22 DE ENERO DEL AÑO 2009 EN SESIÓN DEL MENCIONADO CONSEJO CIUDADANO, ESCRITOS MEDIANTE LOS CUALES SE PROPONE FORMALMENTE AL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ MARTÍN TREVIÑO SOSA PARA OCUPAR LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO. MÁS AÚN, EN EL TRÁNSITO DE LA PROPUESTA DEL LIC. TREVIÑO SOSA, CONSTA SU COMPARECENCIA ANTE ESTA COMISIÓN DE JUSTICIA EN

FECHA 24 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, DONDE EXPUSO AMPLIAMENTE LO QUE SERÍA LA PRIORIDAD Y EL PROYECTO DE PLAN DE TRABAJO, DE APROBARSE SU POSTULACIÓN COMO DIRECTOR DE ESTE INSTITUTO. EL LIC. TREVIÑO SOSA CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS Y LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA CONDUCIR ADECUADAMENTE AL INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, COMO UNÁNIMEMENTE SE ACORDÓ EN EL SENO DE LA COMISIÓN EN DÍAS PASADOS. SU EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL CAMPO DEL DERECHO DATA DEL AÑO DE 1997 COMO DIRECTOR DE AVERIGUACIONES PREVIAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, ADEMÁS COMO SUBPROCURADOR JURÍDICO DE LA MISMA; COMO SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA EN EL AÑO 2004, CARGOS DESEMPEÑADOS CON EL MÁS ESTRICTO APEGO AL ORDENAMIENTO Y CON LA EFICIENCIA Y PROBIDAD DE UN HOMBRE SERIO, PROFESIONAL Y ENTREGADO AL AUTÉNTICO SERVICIO DE LA COMUNIDAD. ES POR ELLO QUE SOLICITAMOS EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y SOLICITARLES COMPAÑEROS QUE CONSIDERAMOS QUE ESTA PROPUESTA DEL C. GOBERNADOR ES UNA PROPUESTA ACEPTABLE POR ESTA COMISIÓN, POR LO CUAL LO SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN Y LES PEDIMOS EL VOTO A FAVOR. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: ME GUSTARÍA QUE QUEDE POR SENTADO QUE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PRI ESTAMOS PLENAMENTE DE ACUERDO CON LOS COMENTARIOS VERTIDOS POR MI COMPAÑERO EL DIPUTADO FERNANDO KURI, Y ADEMÁS AGREGAR QUE LA SEGURIDAD PÚBLICA SE HA CONVERTIDO EN UN TEMA SENSIBLE EN NUESTRO ESTADO, EN VIRTUD DEL AUMENTO DELICTIVO DEL CUAL HA SIDO VÍCTIMA LA POBLACIÓN EN GENERAL DE NUESTRO PAÍS, YA QUE NINGÚN ESTADO HA SIDO EXENTO DE ESTA PROBLEMÁTICA. ES POR ELLO QUE CON EL FIN DE COMBATIR LA DELINCUENCIA Y PROPORCIONAR LA SEGURIDAD QUE CADA UNO DE LOS NUEVOLEONESES MERECE, ESTA SOBERANÍA DESDE SU ÁMBITO DE COMPETENCIA HA IDO REALIZANDO ESFUERZOS QUE ASÍ LO LOGREN. TAN SOLO EL AÑO PASADO SE APROBARON DIVERSAS NORMAS JURÍDICAS RELATIVAS AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, DERIVADO DE ELLAS EL DÍA DE HOY NOS ENCONTRAMOS DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA A FIN DE NOMBRAR A QUIEN HABRÁ DE OCUPAR EL CARGO DE DIRECTOR DE DICHO INSTITUTO. DICHO CARGO TENDRÁ DIVERSAS OBLIGACIONES, COMO LA DE PROPONER LA POLÍTICA CRIMINOLÓGICA DEL ESTADO, LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA,

PROPONER EL PROGRAMA DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN QUE HABRÁ DE PROMOVER E INSTRUMENTAR EL INSTITUTO, ENTRE OTRAS TANTAS ELEMENTALES QUE AYUDEN AL ESTADO EN ESTA LUCHA CONTRA EL CRIMEN. POR ELLO, QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, UNA VEZ QUE HEMOS ANALIZADO EL PERFIL DE LA PROPUESTA HECHA POR PARTE DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, COINCIDIMOS QUE LA MISMA ES ACERTADA PARA OCUPAR EL REFERIDO CARGO. ANTE ESTO NUESTRO VOTO ES A FAVOR DE DICHA PROPUESTA Y LOS CONVOCAMOS A QUE SU VOTO SEA EN EL MISMO SENTIDO. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAVIER PONCE FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. QUIERO HACER USO DE ESTA TRIBUNA EN NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRIMERO PARA PEDIR OBTIVAMENTE EL VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN, PERO TAMBIÉN HACER UN RECONOCIMIENTO A ESTA LEGISLATURA Y CON ESPECIAL ÉNFASIS A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, POR EL ESFUERZO SIN PRECEDENTES Y SIN DUDA EN FAVOR DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO. ESTE NOMBRAMIENTO QUE SE PROPONE HOY ES, DIGAMOS, OTRO ESLABÓN DE UNA CADENA DE TRABAJOS, DE DICTÁMENES, DE RESULTADOS QUE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA HA VENIDO GESTIONANDO EN EL CONGRESO. DEBO

ASÍ MUY RÁPIDAMENTE RECORDAR DESDE EL PAQUETE AQUÉL DE REFORMAS EN MATERIA DE SEGURIDAD QUE APROBAMOS EN FEBRERO DE 2007 EN UN PERÍODO EXTRAORDINARIO. EVIDENTEMENTE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA NUEVA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA CREACIÓN DE ESTE INSTITUTO Y UNA SERIE DE REFORMAS, ADEMÁS ES LA ÚLTIMA QUE HICIMOS AHORA EN EL PERÍODO EXTRAORDINARIO, QUE ME PARECE VAN A DEJAR, Y A LO MEJOR ES TIEMPO DE IRLO DICHIENDO YA, VAN A DEJAR UN TESTIMONIO INDUBITABLE DEL COMPROMISO DE ESTA LEGISLATURA POR LA SEGURIDAD DEL ESTADO. ME PARECE QUE SI ESTE ES EL RECLAMO, EL RECLAMO MÁS SENTIDO DE LA SOCIEDAD, CREO QUE EN ESTE CONGRESO VAMOS A RENDIR BUENAS CUENTAS, PORQUE HEMOS HECHO LA TAREA, AQUÍ HEMOS HECHO LA TAREA EN MATERIA DE SEGURIDAD PARA PONER LAS CONDICIONES LEGALES NECESARIAS PARA QUE LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN VIVAN TRANQUILOS. CREO QUE ES MOMENTO DE HACER ESE RECONOCIMIENTO, Y SI AHORA, ME PARECE CON LA AUTORIDAD QUE ESTO NOS DA CON LA SATISFACCIÓN DEL DEBER CUMPLIDO, EXIGIR DE LAS AUTORIDADES, DE LAS AUTORIDADES EJECUTIVAS QUE CUMPLAN CON SU PARTE, INSISTO, TODO, TODO PARA BIEN DE LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL PERSONAL DE LA OFICIALÍA MAYOR DISTRIBUIR ENTRE LOS CC. DIPUTADOS LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN.

DISTRIBUIDAS QUE FUERON, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO PASAR LISTA DE ASISTENCIA PARA QUE LOS DIPUTADOS PASEN A DEPOSITAR SU SUFRAGIO EN LA URNA COLOCADA AL FRENTE DEL PRESÍDIUM.

DEPOSITADAS QUE FUERON LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL PRIMERO Y SEGUNDO SECRETARIOS COMPUTARAN LOS VOTOS EMITIDOS.

EFECTUADO EL CÓMPUTO CORRESPONDIENTE EL C. SECRETARIO EXPRESÓ: “LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE CONTAMOS CON 30 VOTOS A FAVOR, 2 VOTOS EN CONTRA Y UN VOTO NULO”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE APRUEBA POR MAYORÍA EL NOMBRAMIENTO DEL CIUDADANO LIC. JOSÉ MARTÍN TREVIÑO SOSA COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR”.

C. SECRETARIO: “ASÍ SE HARÁ SEÑOR PRESIDENTE”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. FERNANDO KURI GUIRADO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL LIC. JOSÉ MARTÍN TREVIÑO SOSA COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ME PERMITO SOLICITARLE DIPUTADO PRESIDENTE CONTINÚE CON DICHO PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO PARA PODER ASÍ TOMARLE LA PROTESTA COMO DIRECTOR DEL INSTITUTO”.

C. PRESIDENTE: “CON TODO GUSTO DIPUTADO. PROCEDEMOS A CONTINUAR CON EL PROCESO LEGISLATIVO, POR LO QUE SOLICITO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO Y DESIGNAR A SU VEZ A LOS DIPUTADOS EN COMISIÓN DE CORTESÍA: DIP. FERNANDO KURI GUIRADO, DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO Y DIP. MA. DOLORES LEAL CANTÚ PARA QUE SE SIRVAN TRASLADAR AL C. LIC. JOSÉ MARTÍN TREVIÑO SOSA AL RECINTO OFICIAL DE SESIONES PARA QUE RINDA SU PROTESTA DE LEY. SE DECLARA UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO”.

TRANSCURRIDO EL RECESO SEÑALADO Y YA PRESENTE EN EL RECINTO OFICIAL EL C. LIC. JOSÉ MARTÍN TREVIÑO SOSA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIÉ. “CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ MARTÍN TREVIÑO SOSA, LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LO HA DESIGNADO A USTED COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO PREGUNTARLE: **““PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE SE LE HA CONFERIDO?**

C. LIC. JOSÉ MARTÍN TREVIÑO SOSA: “SÍ, PROTESTO”.

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ DICIENDO: **“SI NO LO HICIEREIS ASÍ, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN”.** MUCHAS FELICIDADES Y QUE SEA PARA BENEFICIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”. (APLAUSOS)

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO DEL CONGRESO DEL ESTADO, ME PERMITO DESIGNAR EN COMISIÓN A LOS CC. DIPUTADOS LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, MARCELO CARLO

BENAVIDES MIER, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME Y FERNANDO KURI GUIRADO, SE SIRVAN TRASLADAR AL LIC. JOSÉ MARTÍN TREVIÑO SOSA, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO A LA SALIDA DE ESTE RECINTO. SE DECLARA UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO”.

TRANSCURRIDO EL RECESO SEÑALADO, EL C. PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN, CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTES 5414 Y 5518, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTES 5414 Y 5518) HONORABLE**

ASAMBLEA: A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, LE FUERON TURNADOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHAS 04 DE NOVIEMBRE Y 01 DE DICIEMBRE DEL 2008, LOS EXPEDIENTES NÚMERO 5414 Y 5518, QUE CONTIENEN OFICIOS SIN NÚMERO, SIGNADOS EL PRIMERO EN FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2008, POR EL C. P. PABLO PEÑA FLORES Y EL SEGUNDO DE ELLOS DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2008, POR LA C. REBECA LOZANO DÉBORA, TESORERO Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, RESPECTIVAMENTE, QUIENES EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO SOLICITAN AL H. CONGRESO DEL ESTADO, EL PRIMERO UNA PRÓRROGA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN 2009, Y EL SEGUNDO PRESENTA LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DEL SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009. ANTECEDENTES: I.- EN EL OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DEL 2008, SIGNADO POR EL C. P. PABLO PEÑA FLORES, EN SU CALIDAD DE TESORERO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, SEÑALA EL FIRMANTE DEL MISMO, QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ESTAR EN CONDICIÓN DE ENTREGAR LA PROPUESTA DE AUMENTO DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, PARA EL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, QUE REGIRÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009. II.- EN EL OFICIO SIN NÚMERO, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2008, FIRMADO POR LA C. REBECA LOZANO DÉBORA, EN SU

CALIDAD DE SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, SEÑALA QUE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CONGRESO, LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS REGIONES QUE COMPONEN EL MUNICIPIO, EN LAS QUE SÓLO LAS REGIONES 50, 51 Y 70, TENDRÁN MODIFICACIÓN PARA APLICARSE EN EL EJERCICIO FISCAL 2009. SE ANEXA A DICHO COMUNICADO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, EL ACTA DEL CABILDO NÚMERO 60, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2008, EN LA CUAL DENTRO DEL DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE CONSIDERÓ LA PROPUESTA REALIZADA POR EL COORDINADOR DE CATASTRO, Y PIDE SE ANALICE EL ACUERDO TOMADO POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL NÚMERO 11/2008, EN LA CUAL SE APROBARON LOS AUMENTOS DE VALORES CATASTRALES DE LAS REGIONES 50, 51 Y 70, MISMA QUE DESPUÉS DE SER ANALIZADA ES APROBADA POR UNANIMIDAD. ADEMÁS SE ANEXA COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL NÚMERO JMC 11/2008, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2008, EN LA CUAL SE ACUERDA EL AUMENTO DE LOS VALORES CATASTRALES A LAS REGIONES 50, 51 Y 70, DEL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN. POR LO ANTERIOR, SE DA TRÁMITE A LA SOLICITUD DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE, RESUELVA LO CONDUCENTE. **COMPAÑEROS DIPUTADOS:** LA COMISIÓN QUINTA DE

HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LA PRESENTE SOLICITUD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN XX, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XX, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN ANALIZAMOS LA SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN Y NOS PERMITIMOS HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES. CONSTA EN EL EXPEDIENTE, ESCRITO DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2008, DONDE SE SOLICITA PRÓRROGA PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN VIGENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, Y QUE SEAN APLICADOS A LOS PREDIOS UBICADOS EN DICHA MUNICIPALIDAD. ASÍ MISMO, SE ENCUENTRA EL ESCRITO DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2008, EN EL CUAL REALIZAN LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA LAS REGIONES 50, 51 Y 70 DEL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, MISMO QUE FUE RECIBIDO POR LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2008, Y TURNADO DENTRO DEL EXPEDIENTE 5518, EN FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2008, A ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO. ES EVIDENTE QUE LA AUTORIDAD MUNICIPAL PRESENTÓ SU PROPUESTA FUERA DEL TÉRMINO QUE DISPONE EL

ARTÍCULO 20, DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LA CUAL A LA LETRA DISPONE: **“ARTÍCULO 20.- LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DEBERÁN FORMULAR LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DEL SUELO Y CONSTRUCCIONES QUE SOMETERÁN AL CONGRESO DEL ESTADO. LA REFERIDA PROPUESTA DE VALORES, DEBERÁ PRESENTARSE PARA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO A MÁS TARDAR DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE QUE SE TRATE. LOS VALORES APROBADOS POR EL CONGRESO ENTRARÁN EN VIGOR AL INICIO DEL EJERCICIO FISCAL DEL SIGUIENTE AÑO Y SU VIGENCIA SERÁ INDEFINIDA. A FALTA DE NUEVA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO O DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN, SE APLICARÁ LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 21 BIS 2 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”**. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ES DE APLICARSE LO ESTIPULADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 21 BIS 2, DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE TEXTUALMENTE ESTABLECE: **“ARTÍCULO 21 BIS-2.- LA BASE DEL IMPUESTO SERÁ EL VALOR CATASTRAL DE LOS PREDIOS QUE SE DETERMINARÁ APLICANDO, PARA CADA PREDIO, LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DEL SUELO O EN SU CASO DE CONSTRUCCIÓN, APROBADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO A PROPUESTA DE LOS AYUNTAMIENTOS, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DEL CATASTRO**

DEL ESTADO. A FALTA DE ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN ESTAS SE AJUSTARÁN CONFORME A LOS PORCENTAJES QUE AUTORICE EL CONGRESO DEL ESTADO". POR LO QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SIRVIERON DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA EN EL EJERCICIO FISCAL 2008, SERÁN LOS MISMOS QUE ESTÉN VIGENTES A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL AÑO 2009. POR LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, CONSIDERAMOS OPORTUNO DEJARLA SIN EFECTO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 49, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** QUEDAN SIN EFECTO, LAS PETICIONES DE LOS PROMOVENTES POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS

QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA DIRECTIVA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE CATASTRO, ES FACULTAD DE ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES. ES EN ESTE SENTIDO, ES MUY CLARA LA LEY AL ESPECIFICAR LA FECHA EN QUE LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS A NUESTRA SOBERANÍA, POR LO QUE EN ESTE CASO EL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA INCUMPLIÓ CON LAS FECHAS SEÑALADAS EN EL ORDENAMIENTO EN CITA, POR LO QUE LA COMISIÓN DICTAMINADORA TUVO A BIEN DEJAR SIN EFECTOS LA PETICIÓN DEL PROMOVENTE, EN VIRTUD DE QUE ÉSTA FUE PRESENTADA EN FORMA EXTEMPORÁNEA. ES POR LO ANTERIOR, COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUE LES SOLICITO EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCELO CARLO BENAVIDES MIER**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE

ASAMBLEA: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA APOYAR EL DICTAMEN QUE SUSCRIBE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL DEJA SIN EFECTO LA SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA PARA MODIFICAR LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTE A DICHO MUNICIPIO. CABE SEÑALAR QUE LO ANTERIOR SE SUSTENTA EN LA SOLICITUD EXTEMPORÁNEA PRESENTADA POR EL REFERIDO AYUNTAMIENTO A ESTE CONGRESO EN FECHA 1° DE DICIEMBRE DEL 2008, EN DONDE SE SOLICITA SE APRUEBEN VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA LAS REGIONES 50, 51 Y 70 DEL REFERIDO AYUNTAMIENTO. SOBRE EL PARTICULAR, DEBEMOS PUNTUALIZAR QUE DICHA SOLICITUD FUE PRESENTADA A ESTE PODER LEGISLATIVO FUERA DEL TÉRMINO QUE MARCA LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO EN SU ARTÍCULO 20, EN DONDE SE SEÑALA QUE LA PROPUESTA DE VALORES QUE PRESENTEN LOS MUNICIPIOS DEBERÁN SER PRESENTADAS A MÁS TARDAR DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE QUE SE TRATE. EN RAZÓN DE ELLO, ES QUE LA COMISIÓN LEGISLATIVA QUE SUSCRIBE EL PRESENTE DICTAMEN PROPONE DEJAR SIN MATERIA EL PRESENTE ASUNTO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LOS INVITO A QUE VOTEN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES TODO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS, RELATIVO A LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 5414 Y 5518 DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FERNANDO KURI GUIRADO**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 5245, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. FERNANDO KURI GUIRADO A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5245) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, LE FUE TURNADO PARA SU ANÁLISIS, ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 2 DE JUNIO DEL 2008, EL EXPEDIENTE 5245 QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIPUTADO A LA LXXI LEGISLATURA FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 356, Y LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 367, AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN CONSECUENCIA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66, FRACCIÓN I INCISO A) Y 70 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS 37 Y 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA SOMETEMOS AL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO, EL PRESENTE DICTAMEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES: EL PROMOVENTE MANIFIESTA QUE VELOCIDAD, COSTO Y EFICIENCIA, SON SOLO ALGUNAS DE LAS VENTAJAS**

QUE PROPORCIONAN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS A NUESTRA SOCIEDAD EN GENERAL, YA SEA EN EL TRABAJO, EN LOS INSTITUTOS EDUCATIVOS, O EN EL HOGAR. INDICA QUE LA UTILIZACIÓN DE ESTOS MEDIOS HA FACILITADO EN GRAN MEDIDA LA COMUNICACIÓN ENTRE LAS PERSONAS OFRECIÉNDOLES AQUELLA INFORMACIÓN QUE SE TRADUCE EN EL RESULTADO DE LA COMBINACIÓN DE MÚLTIPLES FACETAS EN EL AHORA MUNDO GLOBALIZADO QUE SE DESARROLLA CON UNA RAPIDEZ SIN PRECEDENTES, LAMENTANDO SIN EMBARGO QUE EXISTEN QUIENES EN VEZ DE APROVECHAR LOS BENEFICIOS DE LA TECNOLOGÍA DE UNA MANERA RESPONSABLE, LA EMPLEAN ÚNICAMENTE CON FINES EGOÍSTAS, CAYENDO EN LA ILEGALIDAD, AFECTANDO POR ENDE EL BIEN COMÚN. REFIERE QUE EL CRIMEN CIBERNÉTICO, COMO SE LE CONOCE COMÚNMENTE, ES UN FENÓMENO QUE A NIVEL MUNDIAL SIGUE SUBIENDO Y LATINOAMÉRICA NO ES LA EXCEPCIÓN, SIN EMBARGO, EL ROL DEL CRIMEN CIBERNÉTICO SE HA EXTRAPOLADO PUES EXPLICA QUE EN LA DÉCADA DE LOS NOVENTA, LA INTENCIÓN ERA PONER UN VIRUS Y LOGRAR LA FAMA O DARSE A NOTAR, NO TENÍA DETRÁS UN FIN ECONÓMICO. AL PASAR EL TIEMPO EL JUEGO HA CAMBIADO, AHORA EL CIBERCRIMINAL TIENE UN LUCRO MUCHO MÁS GRANDE PORQUE EL NÚMERO DE TRANSACCIONES A NIVEL MUNDIAL HA SUBIDO A UNOS NIVELES EXTRAORDINARIOS. MANIFIESTA QUE DE ACUERDO A ESPECIALISTAS AHORA LA INTENCIÓN DEL CIBERCRIMINAL YA NO ES INSTALAR VIRUS A LA MÁQUINA, SINO QUE QUIERE ENTRAR PARA

TRATAR DE EXTRAER LA MAYOR CANTIDAD DE INFORMACIÓN POSIBLE, PUES NO VE LUCRO ALGUNO EN PONER UN VIRUS EN TU MÁQUINA PARA SÓLO HACER QUE ÉSTA TRUENE. AFIRMA A SU VEZ, QUE EXISTE LA NECESIDAD DE IMPONER PENAS MÁS SEVERAS A QUIENES COMETEN ESTE TIPO DE ILÍCITO. REFIERE QUE NO DISUADIDOS POR LA POSIBILIDAD DE ARRESTO O ENJUICIAMIENTO, LOS DELINCUENTES CIBERNÉTICOS EN TODO EL MUNDO ACECHAN EN LA RED COMO UNA AMENAZA OMNIPRESENTE A LA SALUD FINANCIERA DE LAS EMPRESAS, A LA CONFIANZA DE SUS CLIENTES, Y COMO UNA AMENAZA EMERGENTE PARA LA SEGURIDAD DE LAS NACIONES. LOS TITULARES DE ATAQUES CIBERNÉTICOS LLAMAN NUESTRA ATENCIÓN CON MAYOR FRECUENCIA. EXPLICA QUE LOS DELITOS CIBERNÉTICOS – ACTOS DAÑINOS COMETIDOS A O CONTRA UN COMPUTADOR O RED COMPUTACIONAL – SE DIFERENCIAN DE LA MAYORÍA DE LOS DELITOS TERRESTRES EN CUATRO ASPECTOS. SU COMETIDO ES FÁCIL DE APRENDER; REQUIEREN POCOS RECURSOS EN RELACIÓN AL DAÑO POTENCIAL PROVOCADO; PUEDEN SER COMETIDOS EN UNA JURISDICCIÓN SIN ESTAR FÍSICAMENTE EN ELLA; Y CON FRECUENCIA SU ILEGALIDAD NO ES CLARA E INFORMA QUE EN MÉXICO, COMO EN TODO EL MUNDO, LA APARICIÓN DE ILÍCITOS EN LOS QUE ESTÁ IMPLICADO EL USO DE COMPUTADORAS, ESTÁ OBLIGANDO A QUE LA LEGISLACIÓN CAMBIE, Y QUE LAS CORTES MEXICANAS ESTÁN REALIZANDO ALGUNOS ESTUDIOS PARA PODER JUZGAR ADECUADAMENTE LOS DELITOS CIBERNÉTICOS. SEGÚN LO ESTABLECIDO

POR EL ARTÍCULO 367 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, -
PRECISA- EL DELITO DE ROBO SUCEDE CUANDO UNA PERSONA SE
APODERA DE "UNA COSA AJENA MUEBLE, SIN DERECHO Y SIN
CONSENTIMIENTO DE LA PERSONA QUE PUEDE DISPONER DE ELLA CON
ARREGLO A LA LEY". INDICANDO QUE EL PRIMER INCONVENIENTE SURGE
EN EL APODERAMIENTO, YA QUE TÉCNICAMENTE CUANDO SE COMETE
LA TRANSFERENCIA LA INFORMACIÓN NO SE PIERDE, SÓLO SE USA PARA
QUE EL DELINCUENTE OBTENGA UN BENEFICIO. ENUNCIAN QUE OTRO
ASPECTO CUESTIONADO ES EL HECHO DE ACEPTAR QUE LA
INFORMACIÓN PUEDA SER CONSIDERADA UNA COSA MUEBLE Y QUE
PARA EVITAR INTERPRETACIONES, ALGUNOS CASOS HAN REQUERIDO
UNA PRECISIÓN EN EL CÓDIGO PENAL, COMO SON EL ROBO DE ENERGÍA
ELÉCTRICA O ELECTROMAGNÉTICA. DE LO ANTERIOR COLIGE QUE LA
INICIATIVA QUE SOMETE PARA LA APROBACIÓN DE ESTA SOBERANÍA,
BUSCA BRINDAR UNA MAYOR SEGURIDAD Y UNA LEGISLACIÓN MÁS
COMPLETA AL MODIFICAR LA REDACCIÓN DE LA FRACCIÓN IV DEL
ARTÍCULO 365 DEL CÓDIGO PUNITIVO ESTATAL PARA QUE ÉSTA SEA MÁS
CLARA Y ADECUADA. ASIMISMO, REFIERE BUSCAR LA IMPOSICIÓN DE
PENAS MÁS SEVERAS A AQUELLOS QUE COMETAN EL ILÍCITO PUESTO
QUE LAS REPERCUSIONES QUE ÉSTE TIENE SON MAYORES DE LAS QUE SE
TENÍA PENSADO. EN ESTE TENOR, EXPONE QUE EL CRECIENTE PELIGRO
DE DELITOS COMETIDOS CONTRA COMPUTADORAS, O CONTRA
INFORMACIÓN CONTENIDA EN COMPUTADORAS, ESTÁ COMENZANDO A

RECLAMAR LA ATENCIÓN DE CAPITALES NACIONALES Y QUE EN LA MAYORÍA DE LOS PAÍSES ALREDEDOR DEL MUNDO, SIN EMBARGO, EXISTEN LEYES PARA COMBATIR TALES DELITOS CUYA APLICACIÓN ES MUY IMPROBABLE. ESTA FALTA DE PROTECCIÓN LEGAL LLEVA A EMPRESAS Y GOBIERNOS A APOYARSE EXCLUSIVAMENTE EN MEDIDAS TÉCNICAS PARA PROTEGERSE DE QUIENES ROBAN, NIEGAN ACCESO O DESTRUYEN INFORMACIÓN. ESTIMA QUE LA AUTOPROTECCIÓN, AÚN CUANDO ESENCIAL, NO ES SUFICIENTE PARA HACER DEL CIBERESPACIO UN LUGAR SEGURO PARA CONDUCIR NEGOCIOS. LAS NORMAS LEGALES DEBEN SER APLICADAS. LOS PAÍSES DONDE LOS RESGUARDOS LEGALES SON INADECUADOS SE VOLVERÁN CADA VEZ MÁS INCAPACES EN LA NUEVA ECONOMÍA. A MEDIDA QUE EL DELITO CIBERNÉTICO DE MANERA CRECIENTE BURLA LAS FRONTERAS NACIONALES, LAS NACIONES PERCIBIDAS COMO PARAÍDOS CORREN EL RIESGO DE VER SUS MENSAJES ELECTRÓNICOS BLOQUEADOS POR LA RED. LOS GOBIERNOS NACIONALES TIENEN LA OBLIGACIÓN DE REVISAR LOS ACTUALES CÓDIGOS PARA DETERMINAR SI SON SUFICIENTES PARA COMBATIR LOS CIBERDELITOS. AFIRMA QUE LOS LEGISLADORES TIENEN EL COMPROMISO DE QUE EN DONDE EXISTAN BRECHAS, SEAN CREADAS LAS MEJORES MEDIDAS Y TRABAJAR ESTRECHAMENTE EN CONJUNTO CON LA INDUSTRIA PARA PROMULGAR RESGUARDOS LEGALES APLICABLES CONTRA ESTOS NUEVOS DELITOS. **CONSIDERACIONES:** LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LA INICIATIVA DE

MÉRITO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN III, INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AHORA BIEN, ANALIZANDO EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA DE REFERENCIA POR PARTE DE ESTA COMISIÓN, EN LO QUE PLANTEAN LAS PROMOVENTES, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA ESTABLECE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EN EL TEMA QUE NOS OCUPA, EN LA ACTUALIDAD EFECTIVAMENTE ES POR TODOS SABIDO QUE LAS COMPUTADORAS SE UTILIZAN NO SOLO COMO HERRAMIENTAS AUXILIARES DE APOYO A DIFERENTES ACTIVIDADES HUMANAS, SINO COMO MEDIO EFICAZ PARA OBTENER Y CONSEGUIR INFORMACIÓN, LO QUE LAS UBICA TAMBIÉN COMO UN NUEVO MEDIO DE COMUNICACIÓN. SEGÚN EL DICCIONARIO DE LA REAL ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA, INFORMÁTICA ES EL *“CONJUNTO DE TÉCNICAS EMPLEADAS PARA EL TRATAMIENTO AUTOMÁTICO DE LA INFORMACIÓN POR MEDIO DE SISTEMAS COMPUTACIONALES”* LUEGO ENTONCES LA INFORMÁTICA ESTÁ HOY PRESENTE EN CASI TODOS LOS CAMPOS DE LA VIDA MODERNA. CON MAYOR O MENOR RAPIDEZ TODAS LAS RAMAS DEL SABER HUMANO SE RINDEN ANTE LOS PROGRESOS TECNOLÓGICOS, Y COMIENZAN A UTILIZAR LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, PARA EJECUTAR TAREAS QUE EN OTROS TIEMPOS REALIZABAN MANUALMENTE. VIVIMOS EN UN MUNDO QUE CAMBIA RÁPIDAMENTE. ANTES, PODÍAMOS TENER LA

CERTEZA DE QUE NADIE PODÍA ACCEDER A INFORMACIÓN SOBRE NUESTRAS VIDAS PRIVADAS, LA INFORMACIÓN ERA SOLO UNA FORMA DE LLEVAR REGISTROS. ESE TIEMPO HA PASADO, Y CON ÉL, LO QUE PODEMOS LLAMAR INTIMIDAD. LA INFORMACIÓN SOBRE NUESTRA VIDA PERSONAL SE ESTÁ VOLVIENDO UN BIEN MUY COTIZADO POR LAS COMPAÑÍAS DEL MERCADO ACTUAL. LA EXPLOSIÓN DE LAS INDUSTRIAS COMPUTACIONALES Y DE COMUNICACIONES HA PERMITIDO LA CREACIÓN DE UN SISTEMA, QUE PUEDE GUARDAR GRANDES CANTIDADES DE INFORMACIÓN DE UNA PERSONA Y TRANSMITIRLA EN MUY POCO TIEMPO. CADA VEZ MÁS Y MÁS PERSONAS TIENEN ACCESO A ESTA INFORMACIÓN, SIN QUE LAS LEGISLACIONES SEAN CAPACES DE REGULARLOS. LOS PROGRESOS MUNDIALES DE LAS COMPUTADORAS, EL CRECIENTE AUMENTO DE LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO, LA MINIATURIZACIÓN DE LOS CHIPS DE LAS COMPUTADORAS INSTALADOS EN PRODUCTOS INDUSTRIALES, LA FUSIÓN DEL PROCESO DE LA INFORMACIÓN CON LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE COMUNICACIÓN, ASÍ COMO LA INVESTIGACIÓN EN EL CAMPO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL, EJEMPLIFICAN EL DESARROLLO ACTUAL DEFINIDO A MENUDO COMO LA “ERA DE LA INFORMÁTICA”. POR TANTO, ABORDAR EL ESTUDIO DE LAS IMPLICACIONES DE LA INFORMÁTICA EN EL FENÓMENO DELICTIVO RESULTA UNA CUESTIÓN FUNDAMENTAL PARA QUIEN OBSERVA EL IMPACTO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL ÁMBITO SOCIAL. EFECTIVAMENTE, EL DESARROLLO Y MASIFICACIÓN DE

LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN HAN DADO LUGAR A CUESTIONES TALES COMO EL ANÁLISIS DE LA SUFICIENCIA DEL SISTEMA JURÍDICO ACTUAL PARA REGULAR LAS NUEVAS POSICIONES, LOS NUEVOS ESCENARIOS, EN DONDE SE DEBATEN LOS PROBLEMAS DEL USO Y ABUSO DE LA ACTIVIDAD INFORMÁTICA Y SU REPERCUSIÓN EN EL MUNDO CONTEMPORÁNEO ES POR ESTA RAZÓN, QUE PARALELAMENTE AL AVANCE DE LA TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y SU INFLUENCIA EN CASI TODAS LAS ÁREAS DE LA VIDA SOCIAL, HAN SURGIDO UNA SERIE DE COMPORTAMIENTOS DOLOSOS ANTES IMPENSABLES Y EN ALGUNOS CASOS DE DIFÍCIL TIPIFICACIÓN EN LAS NORMAS PENALES TRADICIONALES, SIN RECURRIR A APLICACIONES ANALÓGICAS PROHIBIDAS POR EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD. LA DOCTRINA HA DENOMINADO A ESTE GRUPO DE COMPORTAMIENTOS, DE MANERA GENÉRICA: DELITOS INFORMÁTICOS, CRIMINALIDAD MEDIANTE COMPUTADORAS, DELINCUENCIA INFORMÁTICA, CRIMINALIDAD INFORMÁTICA, ETC. EN EFECTO, TRATÁNDOSE DEL SISTEMA PUNITIVO, SE HA SUSCITADO UNA INGENTE DISCUSIÓN EN CUANTO A LA VOCACIÓN DE LOS TIPOS EXISTENTES PARA REGIR LAS NUEVAS SITUACIONES, QUE EL USO Y ABUSO DE LOS SISTEMAS COMPUTACIONALES HAN LOGRADO CON LOS LLAMADOS DELITOS INFORMÁTICOS O TAMBIÉN LLAMADA CRIMINALIDAD INFORMÁTICA. LO ANTERIOR TIENE ESPECIAL RELEVANCIA SI CONSIDERAMOS LOS PRINCIPIOS INFORMADORES DEL DERECHO PENAL, LOS QUE HABRÁN DE TENERSE A LA VISTA EN TODO

MOMENTO. EN EFECTO, NO BASTA EN ESTE CASO LA INTUICIÓN EN CUANTO A QUE SE ESTIMA QUE UNA DETERMINADA CONDUCTA PODRÍA SER PUNIBLE, EL DERECHO PENAL EXIGE UNA SUBSUNCIÓN EXACTA DE LA CONDUCTA EN LA NORMA PENAL PARA QUE RECIÉN SE ESTÉ EN PRESENCIA DE UN HECHO QUE REVISTE CARÁCTER DE DELITO QUE AUTORIZA SU INVESTIGACIÓN. EN NUESTRO PAÍS NOS ENCONTRAMOS CON QUE EL ORDENAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA PENAL, NO HA AVANZADO EN ESTOS ÚLTIMOS TIEMPOS A DIFERENCIA DE OTRAS LEGISLACIONES, POR TANTO ES NECESARIO PARA ENFRENTAR A LA LLAMADA CRIMINALIDAD INFORMÁTICA PARA QUE LOS TIPOS PENALES TRADICIONALES SEAN ACTUALIZADOS PARA ASÍ CONSOLIDAR LA SEGURIDAD JURÍDICA EN EL ESTADO, YA QUE EL AVANCE DE LA INFORMÁTICA Y SU USO EN CASI TODAS LAS ÁREAS DE LA VIDA SOCIAL, POSIBILITA, CADA VEZ MÁS, EL USO DE LA COMPUTACIÓN COMO MEDIO PARA COMETER DELITOS. ESTA CLASE DE CONDUCTAS REPROCHABLES RESULTAN EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS IMPUNES, DEBIDO A LA FALTA DE CONOCIMIENTO Y PREPARACIÓN DE LOS ORGANISMOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y LOS CUERPOS POLICIALES QUE NO POSEEN LAS HERRAMIENTAS ADECUADAS PARA INVESTIGAR Y PERSEGUIR ESTA CLASE DE INFRACCIONES. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, Y AL VERSE LA POSIBILIDAD, QUE POR MEDIO DEL USO INDEBIDO DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS SE DÉ PASO A LA MANIPULACIÓN DE SISTEMAS DE HOSPITALES, AEROPUERTOS, PARLAMENTOS, SISTEMAS DE

SEGURIDAD, SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, ETC. NOS PERMITEN IMAGINAR INCONTABLES POSIBILIDADES DE COMISIÓN DE CONDUCTAS DELICTIVAS DE DISTINTAS CARACTERÍSTICAS, POR ESO ES QUE CONSIDERAMOS NECESARIO ADECUAR NUESTRA LEGISLACIÓN PENAL DADO EL GRAVE DAÑO QUE LOS LLAMADOS DELITOS INFORMÁTICOS O LA DELINCUENCIA INFORMÁTICA PUEDEN CAUSAR A NUESTRO NUEVO ESTILO DE VIDA, LA IMPORTANCIA QUE COBRA LA SEGURIDAD CON LA QUE HAN DE CONTAR LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LAS REDES INFORMÁTICAS CON EL FIN DE PONER OBSTÁCULOS Y LUCHAR CON DICHAS CONDUCTAS BAJO ESTAS CIRCUNSTANCIAS Y ATENDIENDO LA PROPUESTA MOTIVO DEL PRESENTE DICTAMEN, Y EN BASE A LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ADVERTIMOS COMO POSITIVO EL MODIFICAR EL APARTADO DE SANCIONES DE MULTA A FIN DE HACERLA CONGRUENTE Y PROPORCIONAL AL DELITO COMETIDO, POR ELLO SE ESTIMA REFORMAR DICHO ARTÍCULO 216, RESPETANDO LA GRADUACIÓN QUE ATIENDE AL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD QUE SE ESTABLECE EN LAS FRACCIONES I, II Y III DEL CITADO DISPOSITIVO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LA

FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 356, Y LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 367,
AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ARTICULO 365.- SE EQUIPARA AL ROBO, Y SE CASTIGARA COMO TAL:

- I.- AL APODERAMIENTO O DESTRUCCIÓN DE UNA COSA MUEBLE, EJECUTADOS POR EL DUEÑO, SI LA COSA SE HALLA EN PODER DE OTRO A TITULO DE PRENDA O DE DEPÓSITO, DECRETADO POR UNA AUTORIDAD O HECHO CON SU INTERVENCIÓN;
- II.- SI LA COSA ESTA EN PODER DE OTRO A RESULTAS DE CONTRATO PUBLICO O PRIVADO, Y EL PROPIETARIO SE APODERA DE ELLA;
- III.- EL APROVECHAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA O CUALQUIER OTRO FLUIDO, EJECUTADO SIN DERECHO Y SIN CONSENTIMIENTO DE LA PERSONA QUE LEGALMENTE PUEDA DISPONER DE EL; Y
- IV.- EL APODERAMIENTO MATERIAL O MEDIANTE VÍA ELECTRÓNICA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTENGAN DATOS EN COMPUTADORAS, O EL APROVECHAMIENTO O UTILIZACIÓN DE DICHOS DATOS, SIN DERECHO Y SIN CONSENTIMIENTO DE LA PERSONA QUE LEGALMENTE PUEDA DISPONER DE LOS MISMOS.
- V.- A QUIEN REITERADAMENTE COMPRE OBJETOS ROBADOS, SE LE APLICARAN LAS SANCIONES DEL DELITO DE ROBO; CONSIDERÁNDOSE PARA ESTE EFECTO LA ADQUISICIÓN POR MAS DE TRES VECES DE OBJETOS ROBADOS, O
- VI.- EL APODERAMIENTO O USO INDEBIDO DE TARJETAS DE CRÉDITO O DÉBITO EXPEDIDAS POR INSTITUCIONES BANCARIAS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, O DE TÍTULOS DE CRÉDITO O DOCUMENTOS AUTÉNTICOS QUE SIRVAN PARA EL PAGO DE BIENES O SERVICIOS O PARA OBTENER DINERO EN EFECTIVO, SIN EL CONSENTIMIENTO DE QUIEN TENGA DERECHO A DISPONER DE TAL INSTRUMENTO Y CON EL QUE EL SUJETO ACTIVO PUEDA OBTENER UN BENEFICIO ECONÓMICO EN DETRIMENTO DE ALGUIEN.

ARTÍCULO 367.- EL DELITO DE ROBO SIMPLE SE SANCIONARA EN LA
FORMA SIGUIENTE:

- I.- CUANDO EL VALOR DE LO ROBADO NO EXCEDA DE DOSCIENTAS CUOTAS, SE IMPONDRÁN DE SEIS MESES A TRES AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE CUARENTA A CIEN CUOTAS;
- II.- SI SE EXCEDE DE DOSCIENTAS PERO NO DE SETECIENTAS CUOTAS, LA PENA SERÁ DE DOS A SEIS AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE CIEN A DOSCIENTAS CINCUENTA CUOTAS;
- III.- CUANDO PASE DE SETECIENTAS CUOTAS, LA SANCIÓN SERÁ DE CINCO A QUINCE AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE DOSCIENTAS CINCUENTA A QUINIENTAS CUOTAS;
- IV.- SE SANCIONARÁ CON PENA DE DOS A SIETE AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE MIL A MIL QUINIENTAS CUOTAS EN LOS **SUPUESTOS CONTENIDOS** EN EL ARTÍCULO 365 **FRACCIONES IV Y VI** DE ESTE CÓDIGO. PARA ESTIMAR LA CUANTÍA DEL ROBO SE ATENDERÁ AL VALOR INTRÍNSECO DE LA COSA, MISMA QUE NO SERÁ INDISPENSABLE TENER A VISTA PARA DETERMINARLO.

TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE EXPRESÓ:
“PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO PONER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LA TAREA MÁS REPRESENTATIVA DE LA FUNCIÓN DEL PODER LEGISLATIVO, ES SIN DUDA LA RELATIVA A LA EXPEDICIÓN Y REFORMA DEL ORDENAMIENTO, TAREAS QUE DESEMPEÑAMOS COTIDIANAMENTE MEDIANTE EL ESFUERZO DE ACTUALIZAR EL MARCO JURÍDICO NUEVOLEONÉS A LA CAMBIANTE REALIDAD DE LA SOCIEDAD. UNO DE LOS CAMBIOS MÁS IMPORTANTES QUE HEMOS VENIDO EXPERIMENTANDO ES SIN DUDA LA REVOLUCIÓN INFORMÁTICA, LA INCORPORACIÓN DEL USO DE LA COMPUTADORA A LAS TAREAS COTIDIANAS DEL HOMBRE HA DESENCADENADO UNA SERIE DE CAMBIOS IMPORTANTÍSIMOS EN NUESTRO DESARROLLO COTIDIANO, SUPONIENDO UNA CADA VEZ MAYOR DEPENDENCIA DE LA COMPUTADORA PARA NUESTRA VIDA DIARIA. ES EN ESE TENOR DE IDEAS QUE SE CONSIDERA QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS COMPUTADORAS AMERITA SU RESGUARDO LEGAL, PROTEGIÉNDOLA DEL APODERAMIENTO ILÍCITO QUE DE ELLA HICIERA UNA PERSONA, CONSTITUYÉNDOSE EL DELITO DE ROBO. LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA HEMOS ANALIZADO LA INICIATIVA DE REFORMA PROPUESTA POR EL DIPUTADO FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ PARA MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 365 Y 367 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE TIPIFICAR EL

DELITO DE ROBO CUANDO RECAE EN INFORMACIÓN CONTENIDA EN COMPUTADORAS. EN ESTE TENOR, SE PROPONE LA REFORMA A LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 365 CITADO, A EFECTO DE SEÑALAR QUE COMETE EL DELITO DE ROBO QUIEN SE APODERE DE MATERIAL O MEDIANTE VÍA ELECTRÓNICA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTENGAN DATOS EN COMPUTADORAS. PARALELAMENTE SE PROPONE REFORMAR EL ARTÍCULO 367 FRACCIÓN IV, A EFECTO DE SEÑALAR UNA SANCIÓN DE 2 A 7 AÑOS DE PRISIÓN Y UNA MULTA DE MIL A MIL QUINIENTAS CUOTAS A QUIEN INCURRA EN ESTE DELITO. EL ORDENAMIENTO ES UN CUERPO DE NORMAS DE COMPORTAMIENTO QUE DEBE ADAPTARSE A LA CAMBIANTE REALIDAD SOCIAL, POR LO QUE ANALIZANDO EL CADA VEZ MAYOR USO DE LAS COMPUTADORAS COMO DISPOSITIVOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE DATOS, ESTIMAMOS PROCEDENTE LA REFORMA QUE NOS OCUPA A EFECTO DE PRESERVAR LOS DOCUMENTOS ALMACENADOS EN MEDIOS ELECTRÓNICOS. POR LO ANTERIOR, SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HABLAR EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN, EN LO GENERAL, POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5245 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL DICTAMEN PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, PREGUNTANDO A LOS DIPUTADOS SI DESEABAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: **“SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.**

POR LO QUE EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAVIER GERARDO RODRÍGUEZ SALAZAR**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 5265, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. JAVIER GERARDO RODRÍGUEZ SALAZAR A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5265) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, LE FUE TURNADO PARA SU ANÁLISIS, ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 1 DE AGOSTO DEL 2008, **EL EXPEDIENTE 5265, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIPUTADA MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA DE ESTA LXXI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 218 Y 219 Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 219 BIS AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN**

CONSECUENCIA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66, FRACCIÓN I INCISO A) Y 70 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS 37 Y 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA SOMETEMOS AL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO, EL PRESENTE DICTAMEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. SEÑALA LA PROMOVENTE EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, QUE EN LAS ÚLTIMAS SEMANAS Y MUY RECIENTEMENTE, LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN HAN INFORMADO DEL DESVÍO DE RECURSOS PÚBLICOS POR PARTE DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA USO PERSONAL O PARA PROMOVER SU IMAGEN, ANTE LA CERCANÍA DEL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL. SOSTIENE QUE EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS SE CONFIGURA EL DELITO DE PECULADO, SIN QUE SE HAYA SANCIONADO A LOS INFRACTORES, LO CUAL ALIENTA A QUE SE SIGAN REPRODUCIENDO ESTE TIPO DE PRÁCTICAS NOCIVAS. ALUDE QUE LA IMPUNIDAD QUE GOZAN QUIENES HACEN MAL USO DEL DINERO PRODUCTO DE NUESTROS IMPUESTOS, CONSTITUYE UNA AFRENTA A LA CIUDADANÍA, Y CONVIERTE EN PALABRAS HUECAS, EL DISCURSO DE QUE EN NUEVO LEÓN IMPERA EL ESTADO DE DERECHO. POR ELLO, CONSIDERA QUE EL PECULADO DEBE CASTIGARSE CON MAYOR RIGOR, SIN BENEFICIOS DE NINGÚN TIPO PARA QUIEN LO COMETE. REFIERE QUE EL

CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 217 TEXTUALMENTE ESTABLECE QUE COMETE EL DELITO DE PECULADO: “I.- TODO SERVIDOR PÚBLICO QUE PARA USOS PROPIOS O AJENOS, DISTRAIGA DE SU OBJETIVO EL DINERO, VALORES, FINCAS O CUALQUIER OTRA COSA PERTENECIENTE AL ESTADO, A UN MUNICIPIO, A UN PARTICULAR, A CUALQUIER INSTITUCIÓN, EMPRESA, ORGANISMO O ESTABLECIMIENTO CREADO POR EL ESTADO, Y QUE EN EL MISMO SE HUBIERE RESERVADO UNA PARTICIPACIÓN EN LA DIRECCIÓN O ADMINISTRACIÓN; O A LA UNIVERSIDAD QUE GOCE DE SUBSIDIO DEL ESTADO, SI POR RAZÓN DE SU CARGO LOS HUBIERE RECIBIDO EN ADMINISTRACIÓN, DEPÓSITO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA; II.- EL SERVIDOR PÚBLICO QUE INDEBIDAMENTE UTILICE FONDOS PÚBLICOS U OTORQUE ALGUNO DE LOS ACTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES VIII Y IX DEL ARTÍCULO 208 DE ESTE CÓDIGO, CON OBJETO DE PROMOVER LA IMAGEN POLÍTICA O SOCIAL DE SU PERSONA, LA DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO O LA DE UN TERCERO O PARA DENIGRAR A CUALQUIER PERSONA; III.- CUALQUIER PERSONA QUE DOLOSAMENTE SOLICITE O ACEPTÉ REALIZAR LAS PROMOCIONES O DENIGRACIONES A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, A CAMBIO DE FONDOS PÚBLICOS O DEL DISFRUTE DE LOS BENEFICIOS DERIVADOS DE LOS ACTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES VIII Y IX DEL ARTÍCULO 208 DE ESTE CÓDIGO; Y IV.- CUALQUIER PERSONA QUE SIN TENER EL CARÁCTER DE SERVIDOR PÚBLICO, PERO ESTANDO OBLIGADA LEGALMENTE A LA CUSTODIA,

ADMINISTRACIÓN O APLICACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS ESTATALES, MUNICIPALES, TRANSFERIDOS, DESCENTRALIZADOS, CONVENIDOS O CONCERTADOS POR EL ESTADO CON LA FEDERACIÓN O CON LOS MUNICIPIOS, LOS DISTRAIGA DE SU OBJETO PARA USOS PROPIOS O AJENOS O LES DÉ UNA APLICACIÓN DISTINTA A LA QUE SE LES DESTINÓ.” MENCIONA QUE LAS SANCIONES PARA EL REFERIDO DELITO, SE ENCUENTRAN CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 218, DE LA SIGUIENTE MANERA: “ARTÍCULO 218.- A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE PECULADO SE LES SANCIONARÁ:

- I.- CUANDO EL MONTO DE LO DISTRAÍDO O DE LOS FONDOS UTILIZADOS INDEBIDAMENTE NO EXCEDA DE DOSCIENTAS CINCUENTA CUOTAS, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A TRES AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE CINCUENTA A DOSCIENTAS CUOTAS Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE TRES MESES A TRES AÑOS PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS;
- II.- CUANDO EL MONTO DE LOS DISTRAÍDO O DE LOS FONDOS UTILIZADOS INDEBIDAMENTE EXCEDA DE DOSCIENTAS CINCUENTA CUOTAS, PERO NO DE SEISCIENTAS, SE IMPONDRÁN DE UNO A CINCO AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE CIEN A TRESCIENTAS CUOTAS Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE UNO A CINCO AÑOS PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS; Y
- III.- CUANDO EL MONTO DE LO DISTRAÍDO O DE LOS FONDOS UTILIZADOS INDEBIDAMENTE EXCEDA DE SEISCIENTAS CUOTAS, SE IMPONDRÁN DE DOS A DOCE AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE

DOSCIENTAS A QUINIENTAS CUOTAS Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE DOS A DOCE AÑOS PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.”

ACLARA QUE LA HIPÓTESIS DE LA FRACCIÓN III DE ESTE ARTÍCULO, SE INCLUYE EN EL CATÁLOGO DE DELITOS GRAVES, CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 16 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO, POR LO QUE EL INFRACTOR ALCANZA SANCIÓN PENAL, SIN DERECHO A FIANZA. TAMBIÉN REFIERE QUE, EL ARTÍCULO 219 DEL MISMO ORDENAMIENTO, CONCEDE UN BENEFICIO EN LAS SANCIONES PRIVATIVAS DE LIBERTAD PARA EL DELITO DE PECULADO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“ARTÍCULO 219.- LAS SANCIONES PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, SE REDUCIRÁN EN UNA TERCERA PARTE SI DESDE LA FECHA EN QUE SE DECRETE EL AUTO DE FORMAL PRISIÓN HASTA ANTES DE QUE SE DICTE SENTENCIA DEFINITIVA, SE DEVOLVIERE INCONDICIONALMENTE LO DISTRAÍDO O LOS FONDOS UTILIZADOS INDEBIDAMENTE, CON LOS INTERESES LEGALES CORRESPONDIENTES”.

ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE SIN PERJUICIO DE LA DESTITUCIÓN DE LA INHABILITACIÓN Y DE LA MULTA CORRESPONDIENTE”. AL RESPECTO, LA PROMOVENTE CONSIDERA QUE LAS SANCIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 218 Y 219, SON INSUFICIENTES, PARA DESESTIMULAR LAS CONDUCTAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE COMETEN EL DELITO DE PECULADO. POR ELLO, EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 218, PROPONE PENAS DE SEIS MESES A DIEZ AÑOS DE PRISIÓN, CON EL FIN DE DEJAR UN

AMPLIO MARGEN AL JUZGADOR, PARA QUE APLIQUE UNA SANCIÓN PENAL EQUITATIVA AL CASO CONCRETO. ADEMÁS, CONSIDERA QUE EN TODOS LOS CASOS, DEBERÁ EXIGIRSE LA DEVOLUCIÓN DEL MONTO DEL PECULADO CON LOS INTERESES LEGALES MORATORIOS, DESDE EL MOMENTO DE LA COMISIÓN DEL DELITO, HASTA LA FECHA DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN QUE ELLO IMPLIQUE DISMINUIR LA SANCIÓN PENAL, LO ANTERIOR, SIN MENOSCABO DE LA MULTA Y LA DESTITUCIÓN DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN. EN EL ARTÍCULO 219, PROPONE REDUCIR LA PENALIDAD DE SEIS MESES A TRES AÑOS DE PRISIÓN, SIEMPRE Y CUANDO, DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DEL AUTO DE FORMAL PRISIÓN QUE SE DICTE, DEVUELVA UN TANTO Y MEDIO DEL MONTO DEL PECULADO CON LOS INTERESES LEGALES MORATORIOS, DESDE LA FECHA DE LA COMISIÓN DEL DELITO HASTA EL DÍA EN QUE SE LIQUIDE LA REPARACIÓN DEL DAÑO, INDEPENDIENTEMENTE DE CUBRIR EL TÉRMINO MEDIO FIJADO POR CONCEPTO DE MULTA Y DE LA DESTITUCIÓN DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN. ADICIONALMENTE, CONSIDERA PROPONER UN ARTÍCULO 219 BIS, PARA ESTABLECER EL DERECHO A FIANZA, CUANDO SE OTORGUE EN GARANTÍA DOS TANTOS DEL MONTO ECONÓMICO EN QUE SE VALUÉ EL PECULADO; ADEMÁS DE CUBRIR EL TÉRMINO MEDIO DE LO FIJADO POR CONCEPTO DE MULTA, INDEPENDIENTEMENTE DE LA DESTITUCIÓN DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN. SEÑALA QUE, PARA ARMONIZAR ESTAS DISPOSICIONES CON EL ARTÍCULO 16 BIS DEL CÓDIGO PENAL, ES

NECESARIO MODIFICAR LA FRACCIÓN I DE DICHO ARTÍCULO, PARA INCLUIR LA EXCEPCIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR. ALUDE QUE ESTAS SANCIONES, QUE COMBINAN LA REPARACIÓN DE DAÑO POR EL DELITO DEL PECULADO INDEPENDIENTEMENTE DE SU MONTO, MÁS LOS INTERESES LEGALES CORRESPONDIENTES, CON SANCIONES PRIVATIVAS DE LIBERTAD SIN DERECHO A FIANZA, EXCEPTO CUANDO SE DEPOSITEN DOS TANTOS DEL AVALÚO DEL PECULADO, CONTRIBUIRÁN A DESALENTAR ESTA MODALIDAD DE DESVIACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS. **CONSIDERACIONES:** LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LA INICIATIVA DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN III, INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AHORA BIEN, ANALIZANDO EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA DE MÉRITO POR PARTE DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, EN LO QUE PLANTEA LA PROMOVENTE, ESTABLECE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EN PRIMER LUGAR Y A MANERA DE INICIO ES IMPORTANTE MANIFESTAR QUE EL ESTADO COMO REALIDAD SOCIAL SE HA ORGANIZADO PARA ALCANZAR SUS FINES, MISMOS QUE SÓLO SE PUEDEN REALIZAR CON LAS APORTACIONES HUMANAS Y MATERIALES DE SU POBLACIÓN. ASÍ, LO REFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 31 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

QUE SEÑALA COMO UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL LOS MEXICANOS EL CONTRIBUIR PARA LOS GASTOS PÚBLICOS, ASÍ DE LA FEDERACIÓN, COMO DEL DISTRITO FEDERAL O DEL ESTADO Y MUNICIPIO EN QUE RESIDAN, DE LA MANERA PROPORCIONAL Y EQUITATIVA QUE DISPONGAN LAS LEYES. ES DECIR, LOS CIUDADANOS MEDIANTE CARGAS FISCALES APORTAN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL DESENVOLVIMIENTO DE LAS FUNCIONES Y LOS FINES DEL ESTADO. ESTOS RECURSOS POR SU NATURALEZA PÚBLICA, SON ADMINISTRADOS A TRAVÉS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ADEMÁS DE QUE LOS CIUDADANOS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR APORTACIONES AL ESTADO, QUIEN A SU VEZ, ESTA CONSTREÑIDO A APLICAR LOS RECURSOS PÚBLICOS ÚNICAMENTE PARA LA OBTENCIÓN DE SUS FINES, LOS CUALES SE ENCUENTRAN PRAGMÁTICAMENTE ESTABLECIDOS EN LOS PRESUPUESTOS RESPECTIVOS. POR OTRA PARTE, EFECTIVAMENTE ES OBLIGACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO EN SU CARÁCTER DE ÓRGANO DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN POR EXCELENCIA, CONSTITUIRNOS EN LA INSTANCIA PRIMORDIAL PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO ADECUADO DE LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL GASTO PUBLICO. SI BIEN ES CIERTO, EN LA ACTUALIDAD EL HACER TRANSPARENTE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL ERARIO Y ASEGURARSE DE LA HONESTIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LOS APLICAN, ES UN RECLAMO UNÁNIME DE LA SOCIEDAD, FRENTE A LA IMPUNIDAD ORIGINADA POR LA INEFICIENCIA DE LAS LEYES Y LAS DEFICIENCIAS DEL SISTEMA DE

PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA; MOTIVOS POR LOS CUALES SE HA GENERADO UN DESGASTE DE LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO Y EL DESALIENTO DE LA CIUDADANÍA. MAS SIN EMBARGO, LA PRETENSIÓN DE MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 218 Y 219 DEL ORDENAMIENTO CONTEMPLADO EN EL CÓDIGO PENAL, CON RESPECTO A LAS SANCIONES PARA EL DELITO DE PECULADO, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA NO CONSIDERA CONVENIENTE EL GENERALIZAR LA SANCIÓN Y EL PAGO DE MULTAS Y MUCHO MENOS LAS ACCIONES PRIVATIVAS DE LIBERTAD COMO LO MANIFIESTA EN SU INICIATIVA, MOTIVO DEL PRESENTE DICTAMEN. LO ANTERIOR PORQUE CONSIDERAMOS QUE SE DEBE DE DIFERENCIAR MUY BIEN, QUE NO PODEMOS PERMITIR QUE EL PECULADO SEA UN DELITO DONDE LO MISMO DA ROBAR UNA PEQUEÑA CANTIDAD QUE UNA CANTIDAD MILLONARIA DE DINERO. AUNQUE SI ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL PECULADO ES, ENTRE LOS PRINCIPALES DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS, EL MÁS RUIN Y DENIGRANTE, EL QUE MÁS DAÑA NO SÓLO AL PATRIMONIO DEL PUEBLO; DAÑA LA INTELIGENCIA, BUENA FE Y DIGNIDAD DE AQUELLOS QUE CREYERON EN SUS GOBERNANTES Y ADMINISTRADORES. ACTUALMENTE, NUESTRA LEGISLACIÓN PENAL ESTABLECE EL DELITO DE PECULADO LOS ARTÍCULOS 216, 218 Y 219. EN EL ARTÍCULO 218 SE ESTABLECE UNA GRADUACIÓN DONDE SE DISPONE UNA PROPORCIONALIDAD ENTRE EL MONTO DE LO DISTRAÍDO Y LA SANCIÓN DE PRISIÓN Y DE INHABILITACIÓN QUE SE IMPONDRÁ AL INFRACTOR. LO

CUAL CONSIDERAMOS ACERTADO PARA SALVAGUARDAR LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD Y PROPORCIONALIDAD EN LA PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA Y NO DEJAR A LA DISCRECIONALIDAD DEL JUEZ LA IMPOSICIÓN DE LA SANCIÓN EN UN RANGO AMPLÍSIMO DE APLICACIÓN DE LA MISMA. YA QUE LA MODERNA TÉCNICA LEGISLATIVA TIENE COMO PRINCIPIO EL LEGISLAR EN FORMA EXHAUSTIVA PARA FACILITAR LA LABOR DEL JUEZ EN LA APLICACIÓN DE LA LEY EN EL CASO CONCRETO. SIN EMBARGO LLAMA LA ATENCIÓN LO DISPUESTO EN EL VIGENTE ARTÍCULO 219 EL CUAL A LA LETRA ESTABLECE: “LAS SANCIONES PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD SEÑALADAS EN EL ARTICULO ANTERIOR, SE REDUCIRÁN EN UNA TERCERA PARTE SI DESDE LA FECHA EN QUE SE DECRETE EL AUTO DE FORMAL PRISIÓN HASTA ANTES DE QUE SE DICTE SENTENCIA DEFINITIVA, SE DEVOLVIERE INCONDICIONALMENTE LO DISTRAÍDO O LOS FONDOS UTILIZADOS INDEBIDAMENTE, CON LOS INTERESES LEGALES CORRESPONDIENTES. ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE SIN PERJUICIO DE LA DESTITUCIÓN, DE LA INHABILITACIÓN Y DE LA MULTA CORRESPONDIENTE.” ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA ESTIMA CONVENIENTE HACIENDO ECO DE LA PRETENSIÓN DE LA PROMOVENTE, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL ENRIQUECER EL CONTENIDO DE DICHO ARTÍCULO A FIN DE PRECISAR LA DISPOSICIÓN PARA EVITAR ABUSOS EN SU APLICACIÓN Y QUE CON ELLO SE DAÑE AL ERARIO, PUES LA SANCIÓN

DEL PECULADO DEBE SER PRECISAMENTE ADEMÁS DE LAS PENAS IMPUESTAS AL INFRACTOR EL RESARCIR AL ESTADO, MUNICIPIO O ENTIDAD PÚBLICA CORRESPONDIENTE EL MONTO DE LO SUSTRÁIDO. ESTO MEDIANTE LA ADICIÓN DE UN PRIMER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 219 AL TENOR DEL SIGUIENTE CONTENIDO: “EN TODOS LOS CASOS EN LA SENTENCIA SE CONDENARÁ AL SUJETO ACTIVO DEL DELITO A LA DEVOLUCIÓN DE LO DISTRAÍDO O LOS FONDOS UTILIZADOS INDEBIDAMENTE, CON LOS INTERESES LEGALES CORRESPONDIENTES”. ADEMÁS DEL PÁRRAFO PRIMERO PROPUESTO SE RECOMIENDAN ADECUACIONES TERMINOLÓGICAS AL TEXTO VIGENTE DEL ARTÍCULO 219 PARA PONERLO AL DÍA CON LA NUEVA TERMINOLOGÍA CONSTITUCIONAL Y OTRAS DE CARÁCTER LÓGICO. EN CONCLUSIÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERAMOS QUE LA SANCIÓN PARA EL DELITO DE PECULADO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE BIEN LEGISLADA EN NUESTRO SISTEMA, MAS SIN EMBARGO SIEMPRE HAY QUE BUSCAR LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA NORMA PENAL Y QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS NO INCURRAN EN ESTE TIPO DE PRÁCTICAS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.-** SE REFORMA EL ARTÍCULO 219 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 219.-**

EN TODOS LOS CASOS EN LA SENTENCIA SE CONDENARÁ A LA DEVOLUCIÓN DE LO DISTRAÍDO O LOS FONDOS UTILIZADOS INDEBIDAMENTE. LAS SANCIONES PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, SE REDUCIRÁN EN UNA TERCERA PARTE SI DESDE LA FECHA EN QUE SE DECRETE EL AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO HASTA ANTES DE QUE SE DICTE SENTENCIA DEFINITIVA, SE DEVOLVIERE INCONDICIONALMENTE LO DISTRAÍDO O LOS FONDOS UTILIZADOS INDEBIDAMENTE. LA DISPOSICIÓN DEL PÁRRAFO ANTERIOR SE ENTIENDE SIN PERJUICIO DE LA DESTITUCIÓN, DE LA INHABILITACIÓN Y DE LA MULTA CORRESPONDIENTE. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI

DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN EN LO GENERAL, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA APOYAMOS EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RESPECTO AL EXPEDIENTE 5265, CON UN COMENTARIO QUE FORMULAREMOS AL FINAL DE NUESTRA INTERVENCIÓN. SE TRATA DEL RESOLUTIVO POR EL QUE SE DA CAUCE A LA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 218 Y 219 POR ADICIÓN DEL ARTÍCULO 219 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, A FIN DE CASTIGAR CON MAYOR RIGOR EL DELITO DE PECULADO PRESENTADA POR UNA SERVIDORA A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA. EL DELITO DE PECULADO LO COMETE EL SERVIDOR PÚBLICO QUE DESVÍA DE SU OBJETIVO EL DINERO, VALORES, FINCAS O CUALQUIER OTRA COSA PERTENECIENTE AL ESTADO, MUNICIPIO, A UN PARTICULAR, A CUALQUIER INSTITUCIÓN, EMPRESA, ORGANISMO, ESTABLECIMIENTO CREADO POR EL ESTADO, SI POR RAZÓN DE SU CARGO LOS RECIBE EN ADMINISTRACIÓN, DEPÓSITO O CUALQUIER OTRA CAUSA, ASÍ MISMO CUANDO EL SERVIDOR PÚBLICO UTILICE FONDOS PÚBLICOS CON OBJETO DE PROMOVER LA IMAGEN POLÍTICA O SOCIAL DE SU PERSONA, LA DE SU

SUPERIOR JERÁRQUICO O LA DE UN TERCERO O PARA DENIGRAR A CUALQUIER OTRA PERSONA, ENTRE OTRAS CONDUCTAS IRREGULARES. POR ELLO, DEBE LEGISLARSE PARA ENDURECER MÁS LAS SANCIONES. POR LO MISMO NUESTRA PROPUESTA DE REFORMA CONSISTÍA EN QUE EN TODOS LOS CASOS DEBERÍA EXIGIRSE AL RESPONSABLE LA DEVOLUCIÓN DEL MONTO DEL PECULADO CON LOS INTERESES LEGALES MORATORIOS DESDE EL MOMENTO QUE SE COMETIÓ EL DELITO HASTA LA FECHA DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN QUE ELLO TUVIERA EFECTOS EN DISMINUIR LA SANCIÓN PENAL. LA ÚNICA MANERA DE REDUCIR LA PENALIDAD SERÍA CUANDO DEVOLVIERA UN TANTO Y MEDIO DEL MONTO DEL PECULADO, MÁS LOS INTERESES LEGALES CORRESPONDIENTES. CABE MENCIONAR QUE LA COMISIÓN DICTAMINADORA MODIFICÓ NUESTRA PROPUESTA, ACEPTÓ QUE EL INFRACTOR DEVUELVA EL MONTO DE LO DISTRAÍDO O LOS FONDOS UTILIZADOS INDEBIDAMENTE, SIN EMBARGO ELIMINÓ EL PAGO DE LOS INTERESES LEGALES CORRESPONDIENTES, LO QUE A NUESTRO JUICIO SUAVIZA LA SANCIÓN Y DA PIE PARA QUE SE SIGA COMETIENDO ESTE DELITO. POR LO TANTO, NUESTRO VOTO SERÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y LES PEDIMOS A TODOS LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE SU VOTO SEA A FAVOR. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARTÍN MEDINA DE LUNA,**

QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: EL PECULADO ES DE LOS DELITOS COMETIDOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EL QUE MÁS PERJUICIO E INDIGNACIÓN CAUSA A LA CIUDADANÍA, AL CONSIDERAR REPROBABLE LA CONDUCTA DE UN FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO, QUIENES DEBIENDO SER EJEMPLO DE RECTITUD Y PROBIDAD, DISTRAEN LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA SU USO PERSONAL. LA COMPAÑERA DIPUTADA MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ PROPONE EN ESTE SENTIDO REFORMAR EL ORDENAMIENTO A FIN DE INCORPORAR A LA SANCIÓN PREVISTA PARA ESTE DELITO, LA DEVOLUCIÓN DEL MONTO DESVIADO A FAVOR DEL ESTADO. AL SENO DE PONENTE COMISIÓN DICTAMINADORA HEMOS CONSIDERADO PROCEDENTE LA REFORMA PLANTEADA POR LA COMPAÑERA DIPUTADA, SIN EMBARGO NOS HEMOS PERMITIDO MODIFICAR SU PROPUESTA ORIGINAL REFORMANDO EL ARTÍCULO 219 DEL CÓDIGO PENAL SEÑALANDO EN SU PÁRRAFO PRIMERO: “*LA CONDENA EN TODO LOS CASOS DE QUE UN SERVIDOR PÚBLICO DISTRAIGA POR CUALQUIER CAUSA UNA SUMA DE DINERO O LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO ADEMÁS DE LA INHABILITACIÓN Y MULTA CORRESPONDIENTE*”. EL LLAMADO A LA CIUDADANÍA POR DEPURAR Y TRANSPARENTAR LA FUNCIÓN PÚBLICA Y LA DEMANDA DE HOMBRES Y MUJERES DE PROBIDAD Y DEMOSTRAR HONRADEZ EN EL SERVICIO PÚBLICO, SE CRISTALIZA EN ESTE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR LO CUAL SOLICITO SU VOTO FAVORABLE. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN PREVIAMENTE LEÍDO, EL CUAL CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN MATERIA DE PECULADO. LA LEGISLACIÓN VIGENTE DEL CÓDIGO PUNITIVO DE NUESTRO ESTADO EN SU ARTÍCULO 218 SEÑALA QUIENES SERÁN RESPONSABLES DE LA COMISIÓN DE ESTE DELITO, DICHO DELITO SE REFIERE PRINCIPALMENTE A AQUELLOS SERVIDORES PÚBLICOS O EN SU DEFECTO CUALQUIER PERSONA QUE SIN TENER EL CARÁCTER DE SERVIDOR PÚBLICO, PARA USOS PROPIOS O AJENOS, DISTRAIGA O APLIQUE DE FORMA DISTINTA A LA DE SU OBJETO O FIN, DINERO, VALORES, FINCAS, O CUALQUIER OTRA COSA PERTENECIENTE AL ESTADO, QUE POR RAZÓN DE SU CARGO LOS HUBIERE RECIBIDO EN ADMINISTRACIÓN, EN DEPÓSITO O POR OTRA CAUSA. LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA, DENTRO DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS REALIZADO, COINCIDIMOS CON LA INDIGNACIÓN DE LA PROMOVENTE EN CONTRA DE AQUELLOS QUE HACEN MAL USO DEL DINERO, PRODUCTO DE LOS IMPUESTOS PAGADOS POR LA CIUDADANÍA. ES POR ELLO QUE HEMOS DECIDIDO APROBAR LA INICIATIVA PRESENTADA, CON LA FINALIDAD DE QUE TODOS LOS CASOS DE DICHO DELITO EN LA SENTENCIA SE CONDENE CON LA DEVOLUCIÓN DE LO DISTRAÍDO O DE LOS FONDOS UTILIZADOS

INDEBIDAMENTE, CON LOS INTERESES LEGALES CORRESPONDIENTES. ES UNA VERGÜENZA QUE EXISTA ESTE TIPO DE CONDUCTAS EN SERVIDORES PÚBLICOS QUE TRAICIONAN LA CONFIANZA DE LOS NUEVOLEONESES, CAUSANDO UNA TOTAL INDIGNACIÓN, EN VEZ DE SER UN EJEMPLO A SEGUIR. POR LO QUE COMO LEGISLADORES ES NUESTRA LABOR CONDENAR ESTAS ACTITUDES DE AQUELLAS NUEVAS QUE SE LLEGUEN A PRESENTAR, POR LO QUE LOS INVITO A VOTAR COMPAÑEROS A FAVOR DEL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A VOTACIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5265 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL DICTAMEN PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEABAN

RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR EL ARTÍCULO 219, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO KURI GUIRADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO. LA MODIFICACIÓN A LA PROPUESTA QUE SE VOTÓ AHORITA EN LO GENERAL EN EL TEXTO DEL ARTÍCULO 219 DICE: *“EN TODOS LOS CASOS EN LAS SENTENCIAS SE CONDENARÁ LA DEVOLUCIÓN DE LO DISTRAÍDO O LOS FONDOS UTILIZADOS INDEBIDAMENTE”*. Y LA PROPUESTA ES: *“ARTICULO 219.- EN TODOS LOS CASOS EN LAS SENTENCIAS SE CONDENARÁ A LA DEVOLUCIÓN DE LO DISTRAÍDO EN LOS FONDOS UTILIZADOS INDEBIDAMENTE CON LOS INTERESES LEGALES CORRESPONDIENTES”*. ESA ES LA PROPUESTA. ASÍ COMO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO QUE ES DEL MISMO ARTÍCULO A LA LETRA DICE: *“LAS SANCIONES PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR SE REDUCIRÁN EN UNA TERCERA PARTE SI DE LA FECHA EN QUE SE DECRETE EL AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO HASTA ANTES DE QUE SE DICTE SENTENCIA DEFINITIVA, SE DEVOLVIERA INCONDICIONALMENTE LO DISTRAÍDO O LOS FONDOS UTILIZADOS INDEBIDAMENTE”*. LA PROPUESTA ES LA SIGUIENTE: *“LAS SANCIONES PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD SEÑALADAS EN EL ARTICULO ANTERIOR SE REDUCIRÁN EN UNA TERCERA PARTE SI DE LA FECHA EN QUE SE DECRETE EL AUTO DE FORMAL PRISIÓN HASTA ANTES DE QUE SE DICTE SENTENCIA*

DEFINITIVA, SE DEVOLVIERA INCONDICIONALMENTE LO DISTRAÍDO O LOS FONDOS UTILIZADOS INDEBIDAMENTE CON LOS INTERESES LEGALES CORRESPONDIENTES; Y EL ULTIMO PÁRRAFO QUEDA IGUAL. QUEDA IGUAL LA DISPOSICIÓN DEL PÁRRAFO, “*SE ENTIENDE SIN PERJUICIO DE LA INSTITUCIÓN DE LA INHABILITACIÓN Y DE LA MULTA CORRESPONDIENTE*”. ESA ES LA PROPUESTA DIPUTADO PRESIDENTE”.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA PROPUESTA DEL DIP FERNANDO KURI GUIRADO EN EL SENTIDO DE MODIFICAR LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTICULO 219 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN LOS TÉRMINOS QUE FUERON PROPUESTOS, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.

NO HABIENDO MÁS ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO GENERAL, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “**SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**”

POR LO QUE EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA,** QUIEN EXPRESÓ “CON EL PERMISO DE LA DIRECTIVA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL GOBIERNO DEL ESTADO ACABA DE ANUNCIAR EL INICIO DE UNA INVESTIGACIÓN Y AUDITORÍA POR PARTE DE LA AUDITORÍA INTERNA RESPECTO AL CASO DE CORRUPCIÓN DETECTADO EN LAS OFICINAS DONDE SE EXPIDEN LAS CARTAS DE NO ANTECEDENTES PENALES, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA. UNA INVESTIGACIÓN PERIODÍSTICA REVELÓ QUE POR CIERTA CANTIDAD DE DINERO SE PODRÍA EXPEDIR UNA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES, BORRANDO LOS DELITOS QUE LA PERSONA HAYA COMETIDO Y ASÍ LIMPIAR SU EXPEDIENTE. EL REQUISITO DE NO ANTECEDENTES PENALES SOLICITADO POR LAS EMPRESAS QUE OFRECEN EMPLEO, GOLPEA SERIAMENTE LA CREDIBILIDAD EN EL GOBIERNO DEL ESTADO, PUES DEMUESTRA UNA FALTA DE CERTEZA JURÍDICA EN LOS DOCUMENTOS QUE EXPIDE. LAMENTABLEMENTE ESTA OFICINA NO ES LA

ÚNICA QUE SE HA VISTO ENVUELTA EN CASOS DE CORRUPCIÓN, TAMBIÉN HAN SIDO DESCUBIERTAS EN ESTE SEXENIO LAS OFICINAS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y ALGUNAS AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO. EN EL CASO DEL REGISTRO PÚBLICO, EN EL AÑO 2004, TRAS VARIAS DENUNCIAS SOBRE CLONACIÓN Y ALTERACIÓN DE ESCRITURAS, EL GOBIERNO DEL ESTADO CREÓ UNA FISCALÍA ESPECIAL; SE DIJO EN ESE MOMENTO, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN A FONDO Y CASTIGAR A LOS RESPONSABLES. RESPECTO AL SEGUNDO CASO, EN ALGUNAS AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO SE DETECTÓ QUE COBRAN POR TRÁMITES QUE DEBEN SER GRATUITOS, SIN EMBARGO EL GOBIERNO DEL ESTADO SÓLO ROTÓ A LOS FISCALES Y NO SABEMOS SI INICIÓ UNA INVESTIGACIÓN AL RESPECTO. POR LO QUE REVELAN LAS INVESTIGACIONES PERIODÍSTICAS, ESTAS OFICINAS TRAMITADORAS DE DOCUMENTOS OFICIALES SE HAN CONVERTIDO EN VERDADERAS CUEVAS DE LADRONES DONDE SE OPERAN NEGOCIOS ILEGALES, PRESUNTAMENTE PROTEGIDOS POR LAS AUTORIDADES. ES POR ELLO QUE ESTAS ACCIONES DE CORRUPCIÓN QUE LESIONAN GRAVEMENTE EL ESTADO DE DERECHO EN NUEVO LEÓN, DEBEN SER CASTIGADAS SEVERAMENTE, Y NO PROCEDER COMO LO HA HECHO EL GOBIERNO DE JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, HACIENDO COMO QUE INVESTIGA PARA LUEGO OLVIDAR EL ASUNTO Y QUE SIGA REINANDO LA IMPUNIDAD. LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL EN ESTE CONGRESO EXIGIMOS EN ESTA TRIBUNA AL GOBIERNO DE JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS

VOLUNTAD POLÍTICA PARA DAR CON LOS RESPONSABLES Y ELIMINAR LA CORRUPCIÓN EN ESTAS TRES OFICINAS DE GOBIERNO. POR LO QUE A TRAVÉS DEL PRESENTE POSICIONAMIENTO EMPLAZAMOS AL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE A MÁS TARDAR EN QUINCE DÍAS DÉ A CONOCER LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE LA INVESTIGACIÓN REALIZADA POR LA CONTRALORÍA INTERNA DEL ESTADO A LA OFICINA DONDE SE EXPIDEN LAS CARTAS DE NO ANTECEDENTES PENALES. ADEMÁS, QUE EN EL INFORME QUE DEBE SER HECHO PÚBLICO, INCLUYAN LAS CARTAS DE NO ANTECEDENTES PENALES QUE FUERON EXPEDIDAS DE MANERA ILEGAL ALTERANDO SU CONTENIDO, ASÍ COMO LOS RESPONSABLES Y LOS PROCESOS TANTO ADMINISTRATIVOS COMO PENALES QUE SE LE SEGUIRÁN. YA BASTA DE IMPUNIDAD, OJALÁ QUE ESTE CASO NO QUEDE NADA MAS COMO LOS ANTERIORES, PUES DE LO CONTRARIO ESTEREMOS HABLANDO DE COMPLICIDAD POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS. DEFINITIVAMENTE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, POR MI CONDUCTO, LES DIGO QUE SÍ, QUE ESTAMOS EN CONTRA DE LOS MALOS FUNCIONARIOS, ESO ES DEFINITIVO. “CESAN E INVESTIGAN A DIEZ BORRA DELITOS”, PERO TENEMOS QUE

TENER CONCIENCIA QUE LOS DELITOS ESTÁN AHÍ, ESTÁN EN LOS ARCHIVOS, NO EN CASO MUERTO. EXPEDIR EXACTAMENTE UN PAPEL PARA DECIRLE A UN DELINCUENTE QUE NO TIENE ANTECEDENTES PENALES, ES EL PROBLEMA DE LOS EMPLEADOS QUE LO HICIERON MALAMENTE. ESTAMOS TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL DIPUTADO QUE HIZO LA ANTERIOR PARTICIPACIÓN. LUEGO DE UNA INVESTIGACIÓN PERIODÍSTICA REVELÓ AYER LA CORRUPCIÓN EN LA EXPEDICIÓN DE CARTAS DE NO ANTECEDENTES PENALES, CARTAS DE NO ANTECEDENTES PENALES, PERO SI UN CIUDADANO TIENE UN ANTECEDENTE PENAL, PARA NADA LE VA SERVIR ESA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES, ES EL PROBLEMA DE LOS QUE LA EXPIDIERON MALAMENTE COMO MALOS EMPLEADOS. LAS AUTORIDADES ESTATALES DESMANTELARON LA OFICINA RESPONSABLE DE ESTE TRÁMITE, CESARON A TRES FUNCIONARIOS Y SUSPENDIERON A SIETE MÁS PARA QUE TODOS SEAN INVESTIGADOS, ASÍ MISMO FUERON DETENIDOS DOS SUPUESTOS COYOTES QUE OPERABAN AFUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA OFICINA, COYOTES PUES SIEMPRE HAN EXISTIDO. ADEMÁS DE PRESENTARSE UNA DENUNCIA PENAL, ALDO FASCI, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL, ANUNCIÓ UNA AUDITORÍA JUNTO CON LA CONTRALORÍA INTERNA DEL ESTADO. DE LAS MILES DE CARTAS EXPEDIDAS EN LOS ÚLTIMOS 6 MESES, SE VA A HACER LA INVESTIGACIÓN. Y AQUEL QUE HAYA RECIBIDO, AL QUE HAYA PAGADO A LOS COYOTES O A ESTOS MALOS FUNCIONARIOS, PUES

DEFINITIVAMENTE DE NADA LES SIRVE ESA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES. GRACIAS A DIOS LOS QUE ESTAMOS AQUÍ NO CONTAMOS CON ANTECEDENTES PENALES, POR ESO ESTAMOS AQUÍ, TAN SENCILLO COMO ESO. ESTAMOS TOTALMENTE DE ACUERDO QUE SE INVESTIGUE Y QUE SE LE META AL BOTE A ELLOS, PORQUE MANCHAN, NO NADA MÁS AL GOBIERNO, MANCHAN A LA SOCIEDAD, POR ESO TENEMOS QUE ESTAR ATENTOS A LO QUE EL DIPUTADO RICARDO VÁZQUEZ NOS HACE LA PROPUESTA. TOTALMENTE DE ACUERDO CONTIGO RICARDO, JUNTO CONTIGO VAMOS A TRATAR DE QUE LAS COSAS SE HAGAN BIEN. TODO EL PERSONAL DEL ÁREA SE ESTÁ PONIENDO A DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO PARA QUE SE INICIE LA INVESTIGACIÓN -PARA NO LEER TODO-. ESTÁ CLARO QUE ESTAMOS EN CONTRA DE ESTO. EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE ASISTIÓ A UN EVENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO JOSÉ DE JESÚS SOREÑA, TITULAR DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA, CALIFICÓ DE LAMENTABLE EL TRÁFICO DE DOCUMENTOS Y ANUNCIÓ UNA AUDIENCIA A LA OFICINA QUE DEPENDE DE SU ÁREA. COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, YA SE ESTÁN TOMANDO CARTAS EN EL ASUNTO, LO QUE SÍ ESTAMOS DE ACUERDO, HAY QUE DARLE EL SEGUIMIENTO. NO PODEMOS PERMITIR QUE PASE ESTO. Y BUENO, PARA QUÉ DECIR ALGUNAS OTRAS COSAS QUE HAN PASADO EN ALGUNAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES, Y QUE TODAVÍA NO ESTAMOS ENTERADOS DE CÓMO VAN LOS CASOS. NO TIENE CASO, VAMOS A

ESPERARNOS, PERO DE ESTO SÍ TENEMOS QUE TOMAR CARTAS EN EL ASUNTO. GRACIAS Y QUE DIOS LOS BENDIGA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, CON SU PERMISO. BUENO, LO MENOS MALO EN ESTA HISTORIA ES QUE HAN CESADO A LOS “BORRA DELITOS” Y LOS VAN A INVESTIGAR, PERO HAY DOS COSAS QUE PUEDEN SER DEMASIADO LAMENTABLES PARA LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN, QUE QUIEN VA INVESTIGAR ES EL MINISTERIO PÚBLICO QUE DEPENDE DEL PROPIO GOBIERNO DEL ESTADO; VA A DEPENDER TAMBIÉN DE LA INVESTIGACIÓN DE LA CONTRALORÍA INTERNA QUE TAMBIÉN DEPENDE DEL GOBIERNO, QUE NOS HAN DADO MUESTRA CONTUNDENTE Y SE ASIENTE DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS DE QUE NO HAY COSAS MALAS QUE SE HACEN EN ESTE GOBIERNO DEL PRI. EN ESTE GOBIERNO DEL LICENCIADO JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARAS, DE MANERA CONTUNDENTE SE HA DEMOSTRADO QUE LA CONTRALORÍA Y QUE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN DELITOS PÚBLICOS, NO SANCIONA A LOS DELINCUENTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, NO ENCUENTRAN ANOMALÍAS Y, AL CONTRARIO, LOS JUSTIFICA. HOY AFORTUNADAMENTE NO SALE NUESTRO GOBERNADOR PIDIENDO A ESTE CONGRESO QUE REFORMEMOS UNA LEY PARA EVITAR ESTE PROBLEMA, AFORTUNADAMENTE NO SALE EL GOBERNADOR

DICIENDO QUE ESTE ES UN PROBLEMA DEL MUNICIPIO O DE LA FEDERACIÓN, YA LLEVAMOS ALGO DE VENTAJA CON ESO, AL MENOS DEL APARATO OFICIAL SE RECONOCE QUE SE ESTÁ MAL. PERO LAMENTABLEMENTE NO HAY CONFIANZA Y CERTEZA DE QUE SE SANCIONEN ESTOS DELITOS, DE QUE SE LE HAGA UN DAÑO ENORME A LA SOCIEDAD, PORQUE SE ESTABLECE UN DOCUMENTO QUE LAS EMPRESAS UTILIZAN Y SOLICITAN EN PUNTO DE DISCUSIÓN Y DE DUDA Y NO DE DUDA, DE HECHO DE CERTEZA DE QUE ESTÁN MAL MANEJADAS. HOY ESPEREMOS QUE SE RETOME Y SE VUELVA A LOGRAR ESA CONFIANZA PARA QUE NO VAYA A HABER MAS PROBLEMAS A LA HORA DE QUE LA GENTE VAYA A SOLICITAR UN EMPLEO, PUES VAYA A TENER MÁS PROBLEMAS Y NO SEA RECONOCIDO DICHO DOCUMENTO, Y QUE SE SANCIONE DE MÁS ARRIBA, NO NADA MÁS DE LOS QUE ESTUVIERON AHÍ. HAY GENTE QUE PERMITIÓ, HAY GENTE DE OMISIÓN Y COLUDIDOS ACTUARON EN ESTA SITUACIÓN, AHÍ SE TIENE QUE LLEGAR NO NADA MÁS CHIVOS EXPIATORIOS, NO NADA MÁS ALGUNOS EMPLEADOS, SINO MÁS PROFUNDAMENTE Y QUE ESTE CASO SEA LA EXCEPCIÓN, YA PARA TERMINAR SU MANDATO EL GOBERNADOR DE QUE LA CONTRALORÍA INTERNA, DE QUE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO PUEDE SER REALMENTE UNA SOLUCIÓN, GARANTÍA DEL ESTADO DE DERECHO EN NUEVO LEÓN. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. APLAUDIMOS EL GRUPO LEGISLATIVO LA PARTICIPACIÓN DE NUESTRO COMPAÑERO RICARDO VÁZQUEZ Y ESTAMOS A FAVOR DE QUE SE CASTIGUE A LA CORRUPCIÓN Y SE ESTÁN TOMANDO MEDIDAS NECESARIAS. USTEDES LOS HAN VISTO EN LOS MEDIOS PERIODÍSTICOS DE QUE YA TOMARON CARTAS SOBRE EL ASUNTO EL GOBIERNO DEL ESTADO. LO QUE SÍ ES REALMENTE PREOCUPANTE, ES LO QUE HA PASADO EN MONTERREY, DONDE DESGRACIADAMENTE PARECE QUE LOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL NO VEN LA VIGA EN EL OJO PERO VEN LA PAJA EN EL OJO AJENO, LA CORRUPCIÓN DESATADA EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, LA CORRUPCIÓN EN LOS PARQUÍMETROS DE MILES DE MILLONES DE PESOS QUE SE PUDIERON UTILIZAR EN PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN, DE SALUD, DE EDUCACIÓN, QUE TANTA FALTA LE HACE A ESTE MUNICIPIO Y QUE SON PÉSIMOS, Y NO SE HA TOMADO NINGUNA MEDIDA ABSOLUTAMENTE DE NADA, Y NO SE HAN CASTIGADO A NINGUNA PERSONA QUE SE LES COMPROBÓ ESTA SERIE DE DELITOS. YO NADA MÁS LES QUIERO DECIR A NUESTROS COMPAÑEROS QUE SIMPLEMENTE EL GOBIERNO DE JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, CUANDO HA HABIDO ESTAS SITUACIONES EN ALGUNAS DEPENDENCIAS A SU CARGO, A ALGUNAS SECRETARÍAS SE LES HA CASTIGADO Y SE HA HECHO JUICIO CONTRA DIFERENTES PERSONAS QUE MANEJAN DIFERENTES

SECRETARÍAS, PERO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO QUE SON DE EXTRACCIÓN PANISTA, A NINGÚN FUNCIONARIO SE LE HA CASTIGADO. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. REGRESANDO AL TEMA QUE PRESENTÓ MI COMPAÑERO RICARDO EN ESTA TRIBUNA, Y QUE EN ESTA TRIBUNA ALGÚN OTRO DIPUTADO HA DICHO QUE EFECTIVAMENTE ES UN PROBLEMA QUE MANCHA AL GOBIERNO, SÍ EFECTIVAMENTE ES UN PROBLEMA QUE MANCHA AL GOBIERNO DEL PRI. Y QUE ESTÁ CLARO QUE ESTAMOS EN CONTRA DE ELLO Y QUE ES UN PROBLEMA DE LOS EMPLEADOS QUE LO HICIERON Y QUE COYOTES SIEMPRE HAN EXISTIDO. YO CREO QUE EL PRINCIPAL PROBLEMA CUANDO DETECTAMOS ESTE TIPO DE ANOMALÍAS QUE PERCIBE LA CIUDADANÍA, ES QUE NO PODEMOS MINIMIZAR LA GRAVEDAD DEL PROBLEMA, QUE NO LE SIRVE PARA NADA A LAS PERSONAS QUE OBTUVIERON LAS CARTAS DE NO ANTECEDENTES PENALES, CLARO QUE SÍ LES SIRVEN, Y CLARO QUE NOSOTROS COMO GOBIERNO LE FALLAMOS A LOS CIUDADANOS, PORQUE LOS CIUDADANOS, NO TIENEN LA INFRAESTRUCTURA NI LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA SABER QUIÉNES SON BUENAS O MALAS PERSONAS, O QUIENES TIENEN ANTECEDENTES O QUIÉNES NO TIENEN ANTECEDENTES,

POR ESO RECURREN AL GOBIERNO DEL ESTADO, CONFÍAN EN ELLOS EN UN PROBLEMA DE SEGURIDAD. HOY POR HOY LA CIUDADANÍA CLAMA SEGURIDAD EN EL ESTADO, SEGURIDAD EN TODOS LOS ÁMBITOS, NO NADA MÁS EN LOS GRUPOS DE NARCOTRAFICANTES, O EN LAS BANDAS DELICTIVAS, EMPEZAMOS DESDE LO MÁS MÍNIMO Y SI LA CIUDADANÍA EN GENERAL NO PUEDE TENER LA CONFIANZA EN EL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL GOBIERNO DEL PRI, QUE A FINAL DE CUENTAS SON LOS ENCARGADOS DE EMITIR UNA CARTA QUE DICE TIENE O NO TIENE ANTECEDENTES PENALES, Y CLARO QUE SI LA PERSONA OBTUVO ESA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES, Y SI TIENE ANTECEDENTES PENALES A LO MEJOR NO NADA MÁS TIENE UNO CHIQUITO, A LO MEJOR TIENE 2, 3, 4, 5 A LO MEJOR ES UN ASESINO, UN ESTAFADOR Y LO METEMOS Y LO CONTRATAN POR LA TORPEZA DEL GOBIERNO DE EMITIR UNA CARTA EN LA QUE DICE QUE NO TIENE ANTECEDENTES PENALES, Y A FINAL DE CUENTAS ENTREGA UNA CARTA Y LO METEN A TRABAJAR EN UN NEGOCIO DE SEGURIDAD PRIVADA, CLARO QUE IMPACTA EN LA SEGURIDAD DE LA CIUDADANÍA. COMPAÑEROS DIPUTADOS...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESO: “SI ME PERMITE DIPUTADO ORADOR, EL DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO DESEA REALIZARLE UNA INTERPELACIÓN. ¿LA ACEPTA USTED?;

C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA: “AL TÉRMINO DE LA INTERVENCIÓN”.

EL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA** CONTINUÓ DICIENDO: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, NO MINIMICEMOS, ES LO QUE QUIERE LA CIUDADANÍA, ACEPTEMOS QUE NOS EQUIVOCAMOS, PONGAMOS LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE NECESITAMOS PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA, PERO ACEPTEMOS QUE TODO ESTO QUE ESTÁ PASANDO Y QUE YA SUCEDIÓ. SÍ IMPACTA REALMENTE EN LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS, RECONOZCÁMOSLO, NO LO MINIMICEMOS Y TRABAJEMOS TODOS JUNTOS PARA TRATAR DE SOLUCIONAR ESTA PROBLEMÁTICA QUE SE ESTÁ DANDO EN ESTE GOBIERNO DEL ESTADO. PERO LO PRIMERO ES NO MINIMIZARLO Y DESPUÉS BUSCAR LAS SOLUCIONES. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA UNA INTERPELACIÓN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO ORADOR, DE ACUERDO A LAS PRESUNCIONES, QUE USTED HACE EN TRIBUNA, ¿CREE QUE ESA GENTE EN REALIDAD CUMPLIÓ SENTENCIA EJECUTORIA?”;

C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ SALAZAR: “YO CREO QUE NO ESTAMOS EN ESTA TRIBUNA PARA ESTAR NOSOTROS CREYENDO O

PENSANDO ALGO EN LO ÚNICO QUE AL FINAL DE CUENTAS ESTOY DICHIENDO QUE ES ALGO QUE SALE CLARAMENTE, QUE SON PERSONAS QUE TIENEN CONDENA, A FINAL DE CUENTAS QUE ES PARA LA QUE SE UTILIZAN LAS CARTAS DE ANTECEDENTES NO PENALES, TODO LO DEMÁS ES TRATAR DE DEFENDER UN CASO PERDIDO Y HAY QUE TENER CUIDADO PORQUE SE PUEDE MOLESTAR MANUEL LÓPEZ OBRADOR”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO CIUDADANO PRESIDENTE. MIREN, YO CREO QUE HAY RAZÓN, PERO COMO LEGISLADORES NOS COMPETE QUE LA AUTORIDAD MINISTERIAL REALICE LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES. YO CREO QUE LO QUE APARECE EN UN DIARIO PRESTIGIADO DEL ESTADO ES UNA INVESTIGACIÓN QUE REALIZARON Y QUE ES BIEN VISTA POR LA CIUDADANÍA, SIN EMBARGO LE COMPETE A LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE PARA NOSOTROS DAR UN PUNTO DE VISTA MÁS FUNDAMENTADA, MÁS CON APEGO A DERECHO, DIRÍA YO, POR ESO ME ATREVÍ A HACER ESA PREGUNTA, QUE SI ESTÁBAMOS SEGUROS QUE LAS PRESUNCIONES VERTIDAS EN ESTA TRIBUNA DABAN COMO UN HECHO QUE HABÍA HABIDO SENTENCIA EJECUTORIA, SINO, DESDE ESTA TRIBUNA TAMBIÉN TENEMOS QUE HACER UNA RECTIFICACIÓN DE NUESTRAS PALABRAS VERTIDAS, SE TIENE QUE HACER UNA INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE. YO NO VENGO A DEFENDER A LOS HECHOS

ACONTECIDOS EN ESA DIRECCIÓN, HAY HECHOS QUE LOS TIENE QUE VER EL MINISTERIO PÚBLICO CORRESPONDIENTE Y DE AHÍ PARTIREMOS PARA DAR UN PUNTO DE VISTA Y DENOSTAR A QUIEN SE TENGA QUE DENOSTAR, LLÁMESE DE CUALQUIER PARTIDO. OJALÁ QUE LOS COMPAÑEROS QUE ME ANTECEDIERON EN LA PALABRA TAMBIÉN TENGAN EL CARÁCTER PÚBLICO DE DENUNCIAR LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN QUE TAMBIÉN SON VERTIDOS EN MUNICIPIOS DONDE SE GOBIERNA POR DIFERENTES PARTIDOS POLÍTICOS, NO NOS PONGAMOS UNA VENDA, NO PODEMOS DECIR QUE DE UN LADO HAY CORRUPCIÓN COMO SE SEÑALABA AQUÍ, Y DEL OTRO LADO NO LA HAY. CURIOSAMENTE HOY ME ENTREGAN ESTE LIBRITO, MUY BUENO POR CIERTO, VINCULADOS DE UNO POR UNO. COMPAÑEROS, CON MÁS APEGO A DERECHO ESTO PUEDE DAR BUENOS RESULTADOS, DEJEMOS QUE EL MINISTERIO PÚBLICO HAGA SU LABOR, DEJEMOS QUE LAS COSAS SE DESARROLLEN POR EL BIEN DE NUEVO LEÓN Y POR EL BIEN DE LA CIUDADANÍA Y POR EL BIEN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO KURI GUIRADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS. DIGO, QUÉ LÁSTIMA QUE NO QUIERAN RECONOCER LA CORRUPCIÓN QUE SE ESTÁ DANDO EN LA DEPENDENCIA QUE OTORGA LAS CARTAS DE NO ANTECEDENTES

PENALES, LA VERDAD QUE ES UN TEMA MUY, MUY SERIO Y MUY GRAVE, Y LO MÁS SERIO ES QUE DE DOCE INVESTIGACIONES QUE EN LOS ÚLTIMOS DÍAS HA REALIZADO UN MEDIO DE COMUNICACIÓN MUY IMPORTANTE EN EL ESTADO: *“EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, CORRUPCIÓN, EN LAS OFICINAS DE LAS CARTAS DE NO ANTECEDENTES PENALES, CORRUPCIÓN”*. SEÑORES, POR FAVOR NO NOS CEGUEMOS, YO CREO QUE UNA VEZ LO DIJE AQUÍ: “NO HAY PEOR CIEGO QUE EL QUE NO QUIERE VER”. AQUÍ HAY UN PROBLEMA GRAVE DE CORRUPCIÓN EN EL GOBIERNO DEL ESTADO PRIÍSTA, Y YO CREO QUE ESO LO DEBEMOS DE REMEDIAR CON BUENOS FUNCIONARIOS. Y CLARO, NO VAMOS A SOLAPAR A NADIE, SI UN GOBIERNO EMANADO DEL PARTIDO QUE SEA, TAMBIÉN LO VAMOS A SEÑALAR EN ESTA TRIBUNA SEÑORES ¿SÍ?”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO**, QUIEN EXPRESÓ: “YO NADA MÁS QUISIERA QUE LOS COMPAÑEROS QUE ESTÁN EN ESTA TRIBUNA PUSIERAN ATENCIÓN A LAS PALABRAS QUE HACE RATO DIJE Y QUE LAS VUELVO A REPETIR: AQUÍ NADIE DIJO QUE NO SE RECONOCE EL PROBLEMA, LO RECONOCEMOS, PERO HAY OTRA COSA, EN LA INVESTIGACIÓN QUE REALIZÓ EL MEDIO DE COMUNICACIÓN AYER SOBRE LO DE LAS CARTAS DE NO ANTECEDENTES PENALES, DE ALTERARLAS, TAMBIÉN AQUÍ EL DÍA DE HOY AMANECE EN LA PRENSA DE QUE LA

MINISTERIAL SE LLEVA A LAS PERSONAS PARA INVESTIGACIÓN, A DIEZ PERSONAS, Y APARTE DE ESO, EN ESTE MOMENTO ESTÁN CESADAS ESAS PERSONAS, PERSONAS QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO LES BRINDÓ LA CONFIANZA PARA QUE HICIERAN SU TRABAJO, DESGRACIADAMENTE PUES NO LO HICIERON Y ESTÁN SUJETOS A INVESTIGACIÓN, Y ESO ES LO QUE ESTÁ PASANDO. YO QUISIERA EXHORTAR Y PEDIRLE A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE ASÍ COMO LO HICIERON TAMBIÉN EN LAS CARTAS DE NO ANTECEDENTES PENALES, TAMBIÉN SE DEN UNA VUELTECITA POR TRÁNSITO DE MONTERREY, QUE AHÍ LOS COYOTES EXPIDEN A DIESTRA Y SINIESTRA LO QUE SON LAS LICENCIAS PARA MANEJAR, Y TODAS ESAS COSAS ESTÁN EN TODAS LAS DEPENDENCIAS QUE SON UN MAL QUE AQUEJAN A TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO, GOBIERNO FEDERAL, GOBIERNO ESTATAL Y GOBIERNO MUNICIPAL. ¿O YA SE LES OLVIDARON EL CASO DE LAS ALMOHADAS, EL CASO DE LOS HUMMER, EL CASO DE TODO? GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. PRIMERO QUIERO HACER UNA ACLARACIÓN, LAS LICENCIAS DE CONDUCIR LAS EXPIDE EL GOBIERNO DEL ESTADO. NO SÉ SI USTEDES RECUERDAN QUE CONSTANTEMENTE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, EN LOS MEDIOS TELEVISIVOS PASAN UN COMERCIAL CONSTANTEMENTE DONDE SALE UN CANTANTE GRUPERO QUE

MENCIONA: “EL PROGRESO SE DEMUESTRA CON HECHOS”. YO PREGUNTO PARA ESTE GOBIERNO DEL PRI, PARA ESTE GOBIERNO DE NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS ¿EL PROGRESO SE DEMUESTRA CON HECHOS DELICTIVOS?, ¿DELICTIVOS, SÍ? ÉSE ES EL PROGRESO QUE USTEDES HAN BUSCADO A LO LARGO DE ESTOS SEIS AÑOS, QUÉ LÁSTIMA Y QUÉ BUENO QUE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN HAN TOMADO NOTA DE QUE EL PROGRESO SE DEMUESTRA CON HECHOS DELICTIVOS. ¿POR QUÉ SIEMPRE TIENEN QUE SER LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOS QUE DESCUBRAN EL SELLO CARACTERÍSTICO DE ESTA ADMINISTRACIÓN?. ESTE SEXENIO DE NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS TIENE UN SELLO MUY CARACTERÍSTICO, Y ES EL SELLO DE LA IMPUNIDAD, EL SELLO DE LA CORRUPCIÓN, EL CUAL AFORTUNADAMENTE LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN CONTAMOS CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE SON LOS QUE DESTAPAN TODA LA MUGRE QUE PREVALECE EN ESTE GOBIERNO, EN ESTE GOBIERNO DEL PRI, ESTE GOBIERNO DE RETROCESO QUE HA HECHO QUE NUESTRO ESTADO ESTÉ SUMERGIDO EN LA MAYOR CRISIS DE INSEGURIDAD, SIN RESULTADOS Y SIN NINGUNA ESTRATEGIA PARA PODER COMBATIRLA, ESA ES LA PREGUNTA QUE YO QUISIERA HACER, ¿APOCO EL FUNCIONARIO JOSÉ LUIS UREÑA....

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE, EXPRESÓ: “DIPUTADO ORADOR, EL DIPUTADO DIEGO LÓPEZ CRUZ DESEA REALIZAR ¿ES UNA INTERPELACIÓN DIPUTADO?.

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ**, EXPRESÓ: “NO SEÑOR, ES UN COMENTARIO”

C. PRESIDENTE: “¿ES UNA MOCIÓN?”.

C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ: “LE PIDO AL DIPUTADO QUE NO SE SALGA DEL TEMA, PORQUE EMPEZAMOS CON EL PROBLEMA DE LAS CARTAS DE NO ANTECEDENTES PENALES Y YA SE ESTÁ YENDO DESDE PRINCIPIOS DE AÑO CON LUPE ESPARZA, ¿QUÉ TIENE QUE VER LUPE ESPARZA EN ESTO?”.

CONTINUANDO CON SU PARTICIPACIÓN EL **C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA**, EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. ASÍ QUISIERA QUE HUBIERA CORREGIDO EL RUMBO DE LA EXPOSICIÓN DE ALGUNOS DE LOS DIPUTADOS DE SU PARTIDO QUE DESVIARON EL TEMA COMO LO HACE CON UN SERVIDOR, CON ESA ENJUNDIA. ENTONCES, QUIERO YO AGRADECER A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE HAN DESTAPADO ESTA CLOACA DE IMPUNIDAD Y DE CORRUPCIÓN, QUE NO PUEDE SER POSIBLE QUE JOSÉ DE JESÚS UREÑA, DESPUÉS DE CINCO AÑOS SE HAYA DADO CUENTA DEL PERSONAL CON QUE CUENTA, ¿PERO SABEN QUÉ?, A LO MEJOR ESTOY CAYENDO EN LA CONCLUSIÓN DE QUE EL PERSONAL QUE TENÍA A SU CARGO PUES TENÍA ANTECEDENTES PENALES, PERO TAMBIÉN TENÍAN UNA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES, A LO MEJOR, Y ÉSE FUE EL MOTIVO POR EL CUAL ESTAS PERSONAS ESTABAN

HACIENDO DE LAS SUYAS EN ESA DEPENDENCIA. SEÑORES, PARA QUÉ NOS HACEMOS, ACEPTÉMOSLO, ESTE GOBIERNO ES EL GOBIERNO DE LA IMPUNIDAD, Y PARA MUESTRA UN BOTÓN. EL 30 DE ENERO UN MEDIO DE COMUNICACIÓN LOCAL PUBLICA ESTA NOTA: *“EXIGEN FRENAR MAFIA QUE CLONA ESCRITURAS”*, ÉSE ES UN PROBLEMA QUE PREVALECÍA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, O SEA NO ESTAMOS HABLANDO AHORITA DE UN PROBLEMA QUE SEA EL ÚNICO EN EL SEXENIO DE NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, ESTAMOS HABLANDO QUE ES EL SELLO CARACTERÍSTICO DE NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS Y DE ESTE GOBIERNO PRIÍSTA. POSTERIORMENTE, EL 17 DE MARZO DEL 2009 SE PUBLICA: *“HACEN NEGOCIO CON DENUNCIAS”*. LOS CIUDADANOS VAN A INTERPONER ALGUNA DENUNCIA, VAN A SOLICITAR ALGUNA CONSTANCIA CON ALGÚN DELEGADO DEL MINISTERIO PÚBLICO, Y RESULTA QUE LOS SEÑORES ESTÁN HACIENDO NEGOCIO, Y EL GOBIERNO DEL PRI NO SE DA CUENTA DE QUE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD ESTÁN COMETIENDO FRAUDE Y DE QUE EN LAS AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁN COBRANDO POR SERVICIOS QUE NO DEBEN DE COBRAR, Y AHORA RESULTA QUE A LOS DELINCIENTES LES BORRAN SU PASADO CRIMINAL. ¿CUÁNTOS EMPRESARIOS A ÚLTIMAS FECHAS O EN ESTOS CINCO AÑOS QUE LLEVAMOS DEL SEXENIO DE NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS HAN CONTRATADO CRIMINALES?, ¿CUÁNTOS CRIMINALES NO EXISTEN LABORANDO EN LAS EMPRESAS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN?, ¿USTEDES CREEN QUE ÉSTA ES UNA FORMA

DE INCENTIVAR QUE VENGAN EMPRESARIOS A INSTALARSE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CUANDO NO HAY LA CERTEZA JURÍDICA DE QUIÉN ESTÁ TRABAJANDO EN TU EMPRESA?, POR FAVOR SEÑORES, NO NOS HAGAMOS....

EN ESE MOMENTO PARA UNA MOCIÓN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A EL **C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ**, QUIEN EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE, ES UNA MOCIÓN. NOMBRES POR FAVOR, DÉ NOMBRES DIPUTADO”.

C. PRESIDENTE: “DIPUTADO, SI ME PERMITE. UNA MOCIÓN ES CUANDO NO SE ATIENE AL TEMA DE DISCUSIÓN, NO PARA HACER PREGUNTAS DIPUTADO”

EL **C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA** CONTINUÓ CON SU PARTICIPACIÓN EXPRESANDO: “YO ESTOY HACIENDO USO DE LA TRIBUNA PARA REFERIRME AL GOBIERNO DEL PRI, AL GOBIERNO DE NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, QUE ES POR TODOS CONOCIDO, ¡AH! QUERÍAN NOMBRES, AHÍ ESTA EL NOMBRE, PORQUE EL GOBIERNO O LAS ACCIONES QUE LLEVA A CABO UN GOBIERNO, PUES OBVIAMENTE SON LAS QUE LE MARCA LA DIRECTRIZ, ES EL TITULAR DEL EJECUTIVO. ENTONCES, SI ESTE GOBIERNO SE CARACTERIZA POR LA IMPUNIDAD Y POR LA

CORRUPCIÓN, ES PORQUE NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS HA QUERIDO TENER UN GOBIERNO DE IMPUNIDAD Y UN GOBIERNO CORRUPTO ¿SÍ?. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. YO VOY A TRATAR DE CENTRARME EN EL TEMA, PORQUE DESPUÉS DE LA CAPIROTADA QUE NOS BRINDÓ AQUÍ EL DIPUTADO, PUES A LO MEJOR PORQUE ESTAMOS EN LA SEMANA MAYOR A PUNTO DE ENTRAR YA, PUES UNA CAPIROTADA DE TODO, DE TODO, YA NO SÉ SI ENTRARLE A LA CAPIROTADA O AL TEMA. COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUEDAMOS BIEN CLAROS, TE LO DIJE A TI DESDE UN PRINCIPIO, Y BUENO UN DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN EL USO DE LA PALABRA, MUCHO ANTES, PREOCUPADO QUE PORQUE SI ALGUNOS EMPRESARIOS, A LO MEJOR DEL TRANSPORTE, QUE VAN A EMPLEAR A ALGUNOS DE ESOS QUE TENGAN LAS CARTAS DE NO ANTECEDENTES PENALES, POR ESO DECÍA EL DIPUTADO ÁLVARO FLORES, ESCUCHEN PORQUE DESPUÉS TENGO QUE SUBIR A LA TRIBUNA Y TENEMOS QUE TENER NOCIÓN DE LO QUE SE ESTÁ HABLANDO. DICE: *“ADEMÁS DE PRESENTARSE UNA DENUNCIA PENAL ALDO FASCI, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL, ANUNCIÓ UNA AUDITORÍA JUNTO CON LA CONTRALORÍA INTERNA DEL ESTADO DE LAS MILES DE CARTAS DE NO ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDAS EN LOS*

ÚLTIMOS SEIS MESES". BUENO, SI QUIEREN LE AGREGAMOS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS O DOS AÑOS, SE VAN A INVESTIGAR, Y AQUEL QUE TENGA UNA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES Y QUE TENGA ALGÚN DELITO PENDIENTE, PUES SIMPLEMENTE VAN A BOLETINARLO, Y ESAS EMPRESAS QUE LO DEN DE BAJA, TAN SENCILLO. INSISTO, ES COMO TODO, EN TODAS PARTES HABEMOS BUENOS Y MALOS, MALOS FUNCIONARIOS, BUENOS FUNCIONARIOS, A ESTOS FUNCIONARIOS, DESGRACIADAMENTE ME DUELE DECIRLO, PERO AHÍ ESTÁ UNO DE LOS NOMBRES, JESÚS VEGA, UNO DE ELLOS, QUE ES EL ENCARGADO DE LO QUE ERA LA DEPENDENCIA PORQUE YA LA DESMANTELARON, Y SE LLEVA DE ENCUENTRO A SUÁREZ. ¡NOMBRE!, NO TOQUEMOS EL TEMA DE LA CAPIROTADA. VAMOS AL TEMA, ESTOY TOTALMENTE DE ACUERDO QUE SE INVESTIGUE HASTA SUS ÚLTIMAS CONSECUENCIAS, Y AHÍ SÍ TENEMOS QUE ESTAR DE ACUERDO TODOS LOS PARTIDOS, NI EL PT, NI EL PRD QUE TODAVÍA ESTÁ AQUÍ, PORQUE YA MERO SE VA PARA GARCÍA, NI EL PAN, NI NUEVA ALIANZA, NI EL PRI PODEMOS PERMITIR ESTA CLASE DE CORRUPTELAS, CORRUPTELAS PORQUE ESTA GENTE AGARRABA LANA DE ALGUNAS PERSONAS, PERO NO HICIERON MAL USO DE LOS RECURSOS PORQUE CADA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES CUESTA CINCUENTA Y TANTOS PESOS, ELLOS ESTABAN AGARRANDO LANA POR ALLÁ POR OTRO LADO, Y BUENO POR AHÍ HICIERON MAL LAS COSAS; ESTOY DE ACUERDO PORQUE MUCHOS, A LO MEJOR MUCHOS DE USTEDES Y DE NOSOTROS ACUDIMOS AHÍ A LA OFICINA, SE PAGÓ LO

CORRESPONDIENTE, PERO OTROS QUE DEFINITIVAMENTE NO LO HICIERON, DIERON UNA LANA A LOS EX FUNCIONARIOS, YA NO SON, PERO BUENO, ESTAMOS DE ACUERDO A QUE SE INVESTIGUE HASTA SUS ÚLTIMAS CONSECUENCIAS. GRACIAS”.

PARA UNA INTERPELACIÓN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “NADA MÁS PREGUNTARLE DIPUTADO DIEGO, SI USTED LE DA MÁS IMPORTANCIA A LOS CINCUENTA Y TANTOS PESOS QUE CUESTA LA CARTA, QUE AL DELITO QUE SE COMETE EN DAR UNA FALSEDAD EN AL INFORMACIÓN ¿USTED CREE QUE ESO VALE CINCUENTA Y TANTOS PESOS?”.

C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ: “NO, YO NO ESTOY DE ACUERDO CON ESO, ESTOY TOTALMENTE DE ACUERDO CON USTED, DEJE LOS CINCUENTA Y TANTOS PESOS, NO, EL DELITO QUE SE COMETIÓ, ESTOY DE ACUERDO CON USTED QUE A ESA GENTE NO SE LE PERMITA SEGUIR TRABAJANDO Y SE LE META AL PENAL, TOTALMENTE DE ACUERDO CONTIGO, DE ACUERDO. GRACIAS. QUE DIOS LOS BENDIGA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: OTRA VEZ A RAÍZ DE UNA NOTA PERIODÍSTICA VENIMOS A HACER PAPELES. QUEDA

CLARO QUE HUBO DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS, MISMOS QUE SE ESTÁN SANCIONANDO, DESCUBIERTOS POR QUIEN USTEDES HAYAN QUERIDO, MISMOS PARA QUIENES ESTÁN TOMANDO ACCIONES PARA CASTIGAR ESTOS DESVÍOS O MALAS ACCIONES, UN DIPUTADO DE LOS QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA DIJO ALGO IMPORTANTE, DIJO: “*MUY BIEN YA SE LES DESPIDIÓ*”, NO HAY PENA DE MUERTE EN EL ESTADO, SI NO PUES A LO MEJOR SE LES HUBIERA APLICADO, ¿VERDAD?, YA SE LES DESPIDIÓ, YA SE LES HIZO ESTO, LO OTRO, PERO TENGO DUDA, PORQUE LOS QUE VAN A JUZGAR SU COMPORTAMIENTO SON DEL MISMO PARTIDO O SON DE LAS MISMAS PERSONAS, Y YO PREGUNTARÍA ¿BUENO, CAMBIAMOS LA LEY O QUÉ?. LOS QUE VAN A JUZGAR SU COMPORTAMIENTO O SU ACCIÓN, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD, PUES ES AL MINISTERIO PÚBLICO A QUIEN LE CORRESPONDA, PORQUE ASÍ DICE LA LEY. SI ES DEL MISMO PARTIDO PUES A LO MEJOR LA LEY TIENE QUE PREVER QUE TENGAN QUE SER DE OTRO PARTIDO, PERO NO DICE LA LEY ASÍ EN ESTE MOMENTO, Y NO CABE MÁS QUE APEGARSE A DERECHO Y QUE SE APLIQUE LA SANCIÓN DE ACUERDO A LA NORMA QUE DICE LA LEY. YO CREO COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE HEMOS LEÍDO MUCHOS PERIÓDICOS Y VISTO MUCHAS NOTICIAS PARA SABER QUE NO ES CIERTO QUE LOS DE UN PARTIDO NACEN CON ALAS Y LOS DE OTRO PARTIDO NACEN CON COLA, QUE EN TODAS PARTES HAY GENTE HONESTA Y DESHONESTA, EN TODOS LOS PARTIDOS, QUE EN TODOS LOS PARTIDOS HAY ACCIONES APEGADAS

A DERECHO Y EN TODOS LOS PARTIDOS HEMOS ENCONTRADO SINVERGÜENZAS, LO IMPORTANTE DE QUE CUANDO LOS ENCONTREMOS, PORQUE ADEMÁS SON SINVERGÜENZAS, NO TONTOS, ACTUEMOS CONFORME A DERECHO PARA METERLOS EN CINTURA, EN LUGAR DE VENIR A ENSUCIAR AQUÍ QUE SI TODOS LOS QUE TRABAJAN EN ESTE GOBIERNO SON DE UNA MANERA Y TODOS LO QUE TRABAJAN EN EL GOBIERNO DE FOX, POR EJEMPLO, SON DE OTRA. NO TENEMOS PORQUÉ METERNOS EN ESO, OJALÁ Y DE VERAS PONGAMOS ATENCIÓN Y DENUNCIEMOS CUANDO NOSOTROS SEAMOS CONSCIENTES DE ESO TAMBIÉN A TODOS LOS QUE ESTÁN COMETIENDO DELITO DE A DE VERAS, PORQUE HAY UNOS BASTANTE GRANDES QUE SE ESTÁN COMETIENDO Y TODOS NOS QUEDAMOS CALLADITOS, PORQUE ASÍ NOS VEMOS MÁS BONITOS. ENTONCES, ESTAMOS AQUÍ METIDOS EN UNA DISCUSIÓN, LA VERDAD DE MUY POCA ALTURA, PORQUE TODOS SABEMOS, AL MENOS YO NO CREO QUE TODOS USTEDES TRAIGAN RABO NI QUE TODOS NOSOTROS TRAIGAMOS ALAS, ESO NO TIENE QUE VER CON EL PARTIDO, ESO TIENE QUE VER CON OTRAS COSAS MUY DISTINTAS, Y AQUÍ ESTAMOS REVOLVIENDO LA LEY, LA NORMA DE LA LEY CON UNA SARTA DE TONTERÍAS. YO LES PEDIRÍA QUE ENTENDIÉRAMOS QUE UNA ACCIÓN COMETIDA EN UN GOBIERNO EMANADO DE NUESTRO PARTIDO QUE ESTÁ SIENDO SANCIONADO, Y VAMOS A VER, OTORGUÉMOSLE EL BENEFICIO DE LA DUDA A LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE ACUERDO A LA LEY DE HACER SU CASTIGO PARA DESPUÉS JUZGAR SI LO HICIERON O NO, Y

ESPEREMOS QUE EN TODOS LOS CASOS, QUE NO IMPORTA DE QUÉ PARTIDO SEAN, LAS AUTORIDADES ACTÚEN IGUAL Y TODOS RECONOZCAMOS CADA VEZ QUE ALGUIEN INFRINJA LA NORMA. ES CUANTO”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS EDUARDO GARCÍA URRUTIA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: AYER INICIAMOS LA ÚLTIMA ETAPA DE ESTA LXXI LEGISLATURA, UNA LEGISLATURA INÉDITA EN MUCHOS ASPECTOS, POR SU CONFORMACIÓN, POR EL BALANCE DE FUERZAS ENTRE EL LEGISLATIVO Y EL EJECUTIVO, POR LA CALIDAD DE SUS INTEGRANTES, POR LAS DECISIONES QUE SE TOMARON Y QUE INELUDIBLEMENTE DEBERÁN PASAR POR EL TAMIZ DEL ANÁLISIS Y LA CRÍTICA CIUDADANA. INICIAMOS EL ÚLTIMO TRAMO DE ESTA LEGISLATURA CON TRABAJO REALIZADO, SIN DUDA, PERO TAMBIÉN CON MUCHOS PENDIENTES ANTE UNA CIUDADANÍA QUE NOS DIO LA CONFIANZA DE REPRESENTARLOS EN ESTE PLENO. INICIAMOS ESTE ÚLTIMO PERÍODO DE SESIONES CONTAMINADOS POR EL AMBIENTE ELECTORAL QUE, LO SABEMOS Y ADVERTIMOS EN LA FRACCIÓN DE MI PARTIDO, PROVOCARÁ EL RETRASO Y EL MANOSEO DE TEMAS CON UN SOLO PROPÓSITO, MANIPULAR A LA OPINIÓN PÚBLICA Y OBTENER VENTAJAS ELECTORALES. EN VARIAS OCASIONES MI FRACCIÓN HA DECLARADO DESDE ESTA TRIBUNA LA RESPONSABILIDAD QUE

CONLLEVA SER MAYORÍA EN UN PODER COMO EL LEGISLATIVO; LA OPORTUNIDAD QUE SE LE BRINDÓ A UN PARTIDO PARA SER MAYORÍA EN EL LEGISLATIVO ANTE UNA REPRESENTACIÓN PARTIDISTA DIFERENTE EN EL EJECUTIVO, NO FUE PARA FRENAR EL DESARROLLO DE LA ENTIDAD, NO FUE PARA SACAR RAJA POLÍTICA, PERO TAMPOCO LO FUE PARA SALDAR RENCILLAS PERSONALES, COMPLEJOS NO SUPERADOS O, PEOR AÚN, OBTENER BENEFICIOS DE GRUPO. LA DECISIÓN DEL ELECTORADO FUE PARA MEJORAR LA TOMA DE DECISIONES EN ASUNTOS VINCULADOS AL INTERÉS GENERAL, FUE PARA ELEVAR EL NIVEL DEL DEBATE Y PARA GARANTIZAR UN MEJOR EQUILIBRIO DE PODERES. EL PODER LEGISLATIVO EN EL ESTADO TIENE LA ATRIBUCIÓN DE FORMULAR LEYES, ASÍ COMO LA FACULTAD DE FISCALIZAR LA ADMINISTRACIÓN Y ACCIÓN DEL EJECUTIVO. LAMENTABLEMENTE ESA DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL REPUBLICANA NO HA SIDO ACATADA CON UNA ACTITUD SERENA, MADURA, OBJETIVA Y RESPONSABLE, SINO AL CONTRARIO, SE HA CONVERTIDO EN UNA HERRAMIENTA PARA DENOSTAR, CRITICAR SIN FUNDAMENTO O HACIÉNDOLO CON UNA SUBJETIVIDAD CONTAMINADA POR LA PARCIALIDAD PARTIDISTA. INCLUSO, ESA ACTITUD HA PROVOCADO QUE ESTE PODER SEA EXHIBIDO ANTE EL PODER JUDICIAL COMO OPORTUNISTA E IGNORANTE, AL SER RECHAZADAS IMPUGNACIONES QUE SÓLO ATENTABAN CONTRA EL DERECHO DEL OTRO PODER, DEL EJECUTIVO. NOS HEMOS EMPEÑADO EN FIGURAR COMO UN PODER PELEONERO, ATRABANCADO, OCURRENTE, EN

LUGAR DE SER UN PODER QUE APOYE LA GOBERNABILIDAD DE NUESTRA ENTIDAD. ES POR ELLO QUE HOY, APOYAMOS LO AFIRMADO AYER POR EL PRESIDENTE DE ESTE CONGRESO, GREGORIO HURTADO LEIJA, Y MI FRACCIÓN LEGISLATIVA SE UNE A SU LLAMADO PARA RETOMAR LA RESPONSABILIDAD QUE DEBE TENER EL LEGISLATIVO ESTATAL. HOY EXHORTAMOS NUEVAMENTE A LA MAYORÍA EN ESTE CONGRESO A ASUMIR UNA RESPONSABILIDAD HISTÓRICA CON LOS MÁS GRANDES INTERESES DE NUEVO LEÓN Y DEJAR DE LADO EL ENCONO, LA OBCECACIÓN Y EL INTERÉS PERSONAL PARA ASUMIR UNA ACTITUD SENSATA, TOLERANTE, RESPETUOSA, PERO SOBRE TODO, APEGADA A LA LEGALIDAD QUE NOS IMPONE LA LEY. NO TRATEMOS DE IMPONER UNA VERDAD ABSOLUTA, NO ES ESA LA ESENCIA DE UN RÉGIMEN DEMOCRÁTICO Y MENOS AÚN EL ESPÍRITU QUE DEBE PREVALECER ENTRE SERVIDORES PÚBLICOS COMO NOSOTROS QUE REPRESENTAMOS EN ESTE CONGRESO DIFERENTES MODOS DE VER Y ENTENDER LA POLÍTICA. ASUMAMOS UNA ACTITUD RESPONSABLE, OBJETIVA Y COMPROMETIDA, Y SOBRE TODO, AYUDEMOS A RESOLVER MUCHOS DE LOS PROBLEMAS QUE PADECEN NUESTRO ESTADO Y NUESTRO PAÍS. NO SEAMOS UN LASTRE PARA EL DESARROLLO DE NUEVO LEÓN. TENEMOS UN REZAGO HISTÓRICO QUE DEBEMOS RESOLVER; NO PODEMOS PASAR COMO UNA LEGISLATURA QUE SE COMPROMETIÓ A RESOLVER EL REZAGO DE ASUNTOS LEGISLATIVOS Y TERMINEMOS COMO UNA DE LAS MENOS PRODUCTIVAS E INCREMENTANDO EL CÚMULO DE ASUNTOS

PENDIENTES. MI FRACCIÓN PRESENTÓ HACE ALGUNOS DÍAS SU PROPUESTA DE AGENDA PARA ESTE ÚLTIMO PERÍODO DE SESIONES. DESDE NUESTRA PERSPECTIVA, HAY TEMAS MUY IMPORTANTES QUE DEBEMOS SACAR ADELANTE, COMO APROBAR EN SEGUNDA VUELTA LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL, CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER UN MARCO JURÍDICO ACTUALIZADO QUE FORTALEZCA LA AUTONOMÍA MUNICIPAL. CREEMOS QUE ES INDISPENSABLE REFORMAR LOS CÓDIGOS PENALES Y LA LEY QUE REGULA LA EJECUCIÓN DE SANCIONES Y ELEVAR LAS SANCIONES EN MATERIA DE CHANTAJE. TAMBIÉN REALIZAR LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN RELACIÓN A LA PROPORCIONALIDAD DE LA PENA CON EL DELITO Y LA CONFISCACIÓN DE BIENES. OTROS TEMAS PENDIENTES SON LA APROBACIÓN DE LA LEY CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, LAS REFORMAS A LA LEY DE EDUCACIÓN Y LA LEY DE FOMENTO A LA VIVIENDA. ASIMISMO, CONSIDERAMOS MUY IMPORTANTE DARLE TRÁMITE A LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA EN EL ESTADO, ASÍ COMO A LA REFORMA A LA LEY DE DESARROLLO URBANO QUE FACILITE EL CRECIMIENTO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD. UNO DE LOS TEMAS QUE HEMOS VENIDO PLANTEANDO DESDE HACE TIEMPO, ES APROBAR LA LEY DE IMPULSO AL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA EL DESARROLLO, ASÍ COMO LAS REFERIDAS AL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO; ESTAS DOS REFORMAS PERMITIRÁN A NUEVO LEÓN ESTAR A LA VANGUARDIA A NIVEL NACIONAL. HAY OTRAS PROPUESTAS DE MI BANCADA, COMO

APROBAR LA REGULACIÓN DE SEÑALAMIENTOS VIALES PARA EL ESTADO, LA LEY DE PAVIMENTOS, QUE SEGURAMENTE SE PUEDEN COMPLEMENTAR CON LAS PROPUESTAS QUE HAN REALIZADO LAS OTRAS BANCADAS. EXISTE UN TEMA QUE CONSIDERAMOS IMPORTANTE EN ESTE MOMENTO; LOS INVITAMOS A QUE TOMEMOS LA DECISIÓN DE SUSPENDER LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS EN ESTOS MESES DE PROCESO ELECTORAL PARA REANUDARLA DESPUÉS DEL 5 DE JULIO. NO SIGAMOS CAYENDO EN LA TENTACIÓN DE HACER CAMPAÑA POLÍTICA DESDE EL CONGRESO, NO ES ESA LA ESENCIA DE ESTA INSTITUCIÓN. COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN LA ELECCIÓN DEL 2006 TODOS RECIBIMOS UN MENSAJE CLARÍSIMO DE LA SOCIEDAD, UN MENSAJE QUE CONLLEVABA LA RESPONSABILIDAD DE ACTUAR CON MADUREZ, OBJETIVIDAD, TOLERANCIA Y SOBRE TODO, RESPONSABILIDAD EN EL CARGO QUE SE NOS OTORGABA. HOY, DOS AÑOS Y MEDIO DESPUÉS DE ESE HECHO, AÚN TENEMOS LA OPORTUNIDAD DE CORREGIR EL RUMBO Y DEMOSTRARLE A LOS NUEVOLEONESES QUE NO SE EQUIVOCARON EN SU DECISIÓN. HONREMOS ESA CONFIANZA, REFLEXIONEMOS EN LA IMPORTANCIA QUE TIENE NUESTRO DESEMPEÑO EN ESTE MOMENTO PARA NUESTRA ENTIDAD Y NUESTRO PAÍS, DEJEMOS EL FANATISMO Y EL REVANCHISMO DE LADO Y HAGAMOS UN VERDADERO ESFUERZO DE VOLUNTAD PARA PONERNOS A LA ALTURA DE NUESTRA GENTE Y DE LA GRANDEZA DE NUESTRO ESTADO”.

EL C. DIP. LUIS EDUARDO GARCÍA URRUTIA, CONTINUÓ DICIENDO:
“COMPAÑEROS, LA ESCENA DE HACE RATO, PRECISAMENTE ES A LO QUE ME REFIERO, ELEVEMOS EL DEBATE, ELEVEMOS NUESTRO PROFESIONALISMO POLÍTICO PORQUE ESTO ES UNA CARRERA, NO SEAMOS BARATEROS, PONGÁMOSLE A ESTO UN NIVEL QUE SE MERECE, EXISTE EL TALENTO PARA HACERLO, PONGÁMOSLE EN SERIO UN CARÁCTER MÁS ELEVADO. ACUÉRDENSE QUE LAS ELECCIONES NO ESTÁN AQUÍ EN EL CONGRESO, ESTÁN ALLÁ AFUERA. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. YO ME SIENTO MUY ORGULLOSO DE PERTENECER A ESTA LXXI LEGISLATURA, Y COMO LO DIJO EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, ES CIERTO ES UNA LEGISLATURA INÉDITA, COMPUESTA EN SU MAYORÍA POR DIPUTADOS QUE PERTENECEN A UN PARTIDO POLÍTICO DIFERENTE AL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. SIN EMBARGO, SI REVISAMOS LOS NÚMEROS NOS VAMOS A DAR CUENTA QUE ESTA LEGISLATURA HA SIDO DE LAS MÁS PRODUCTIVAS Y SEGURAMENTE VAMOS A TERMINAR COMO LA MÁS PRODUCTIVA DEL ESTADO. HEMOS SACADO UNA SERIE DE LEYES MUY IMPORTANTES, SÍ, CON EL CONSENSO Y LA AYUDA DE TODOS LOS QUE INTEGRAMOS ESTE CONGRESO DEL ESTADO. LA LEGISLATURA PASADA, DONDE ACCIÓN NACIONAL NO ERA MAYORÍA, TUVO LA OPORTUNIDAD DE SACAR UNA LEY ELECTORAL, NO LA PUDO ALCANZAR,

AHORA SE ALCANZÓ. LA LEGISLATURA PASADA TUVO LA OPORTUNIDAD DE SACAR UNA NUEVA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL, NO LA HA ALCANZADO, ESPERAMOS ALCANZARLA. TENEMOS UNA GRAN VENTAJA, TENEMOS 40 FIRMAS DE 40 INTEGRANTES DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, QUE HAN AVALADO UNA INICIATIVA QUE HEMOS CONSENSADO Y QUE HEMOS PUESTO A DISPOSICIÓN Y QUE NOS LAS HA ESTRUCTURADO UNA ESCUELA DE ALTO NIVEL AQUÍ EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN FIN, HEMOS HECHO MUCHAS COSAS Y NO ES POR UN PARTIDO, SINO ES POR UN COMPROMISO DE LOS DIPUTADOS. CADA UNO PUEDE DECIR, O CADA UNO DICE CÓMO SE SIENTE, YO ME SIENTO ORGULLOSO DE PERTENECER A ESTA LEGISLATURA, HAY OTROS QUE NO LO VAN A DECIR ASÍ, PORQUE RARA VEZ ACUDIERON A UNA COMISIÓN O A LAS SESIONES, O NADA MÁS CUMPLIERON PARA ESTAR SENTADOS AQUÍ TRES HORAS DIARIAS. EL COMPROMISO NO ES DE PARTIDOS, EL COMPROMISO ES DE UNO, Y CADA UNO DE NOSOTROS EN SU TRABAJO DIARIO SE PUEDE SENTIR SATISFECHO DE LO QUE HIZO, YO ME SIENTO SATISFECHO Y YO CREO QUE MUCHOS DE USTEDES TAMBIÉN LO HARÁN Y HAY OTROS QUE LES DEBERÍA DE DAR VERGÜENZA HABER OCUPADO UNA CURUL, CUANDO LO ÚNICO QUE QUERÍAN ERA HABER VENIDO, NADA MÁS AQUÍ A PASÁRSELA UN RATITO, O BIEN A UN PREMIO DE CONSOLACIÓN. Y ES CIERTO, REGRESEMOS, YO ME QUEDO CON LO QUE DIJO MI COMPAÑERO DIPUTADO, ELEVEMOS EL DEBATE, UN DEBATE DE VERDAD, UN DEBATE SINCERO, TODAVÍA HAY MUCHOS TEMAS POR

TRATAR, AQUÍ ESTÁ MI COMPROMISO, Y ESTOY SEGURO QUE DE TODA MI BANCADA, POR SACAR ADELANTE LOS GRANDES TEMAS QUE FALTAN. CRÉANME, QUE LO VAMOS A SEGUIR HACIENDO Y VAMOS A QUEDAR COMO LA LEGISLATURA QUE MÁS ASUNTOS Y MÁS PRODUCTIVA HA SIDO, NO OBSTANTE DE ESTAS CUESTIONES Y ESTA COYUNTURA QUE EXISTE ACTUALMENTE EN EL ESTADO. GRACIAS”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAVIER PONCE FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, CON SU PERMISO. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS SUSCRITOS, **CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTE A LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS USO DE ESTA TRIBUNA PARA PONER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. HACE POCO MÁS DE UN MES, A MEDIADOS DEL MES DE FEBRERO, FUIMOS INFORMADOS POR PARTE DE HABITANTES DEL MUNICIPIO DE ESCOBEDO,

QUE UN GRUPO DE PERSONAS HABÍA COMENZADO A DESMONTAR, ILEGALMENTE, UNA PORCIÓN DE TERRENO UBICADA EN EL CERRO DEL TOPO CHICO, EN UNA ZONA QUE COLINDA CON LA COLONIA PEDREGAL DEL TOPO CHICO, CON LA INTENCIÓN DE INSTALAR VIVIENDAS DE MANERA IRREGULAR. ASIMISMO, A RAÍZ DE QUE ESTA INFORMACIÓN SE HIZO PÚBLICA, RECIBIMOS TAMBIÉN INFORMACIÓN CIUDADANA, EN EL SENTIDO DE QUE SE COMENZARON A AMPLIAR ESTAS ACCIONES. ESPECÍFICAMENTE, EL DÍA DE AYER Y HOY, DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN INFORMAN QUE SE ESTÁ PRESENTANDO UNA NUEVA INVASIÓN DE TERRENOS EN OTRO SECTOR DEL CERRO DEL TOPO CHICO, A LA ALTURA DE LA COLONIA EULALIO VILLARREAL, TAMBIÉN EN ESCOBEDO. AL SER CUESTIONADO POR UN MEDIO DE COMUNICACIÓN DE LA LOCALIDAD, EL SEÑOR HUMBERTO TOVAR, PRESUNTO LÍDER DE LOS POSESIONARIOS, SEÑALÓ QUE TANTO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, COMO LA ALCALDESA DE ESCOBEDO, MARGARITA MARTÍNEZ LÓPEZ, TIENEN CONOCIMIENTO DE LA INVASIÓN. ANTE ESTOS HECHOS, RESULTA OBVIO QUE ESTAMOS VIVIENDO LA REEDICIÓN DEL ARCAICO MODO DE OPERAR QUE, EN LAS DÉCADAS DEL AUTORITARISMO PRIÍSTA, UTILIZARON MUCHOS LÍDERES SIN ESCRÚPULOS. FALSOS LÍDERES QUE LUCRARON POR AÑOS CON LA NECESIDAD DE LA GENTE Y, QUE AL AMPARO DE AUTORIDADES DEMAGÓGICAS, PROMOVÍAN LA INVASIÓN ILEGAL DE TERRENOS, MANIPULANDO A FAMILIAS ENTERAS PARA OBTENER, SIN VERGÜENZA

ALGUNA, UN LUCRO ELECTORAL O ECONÓMICO. POR ESO, ES PREOCUPANTE VER QUE, AQUELLO QUE CREÍMOS YA SUPERADO, RESURGE AHORA, SEGÚN DECLARACIÓN EXPRESA DE UNO DE LOS IMPLICADOS, BAJO EL AMPARO DEL GOBIERNO DE NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS. RESURGE, PRECISAMENTE, EN LOS MESES EN QUE NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS ESTÁ ASUMIENDO A PLENITUD SU PAPEL DE PRIMER PRÍSTA DEL ESTADO. RESURGE, POR COINCIDENCIA, CUANDO EL GOBERNADOR PARECE MÁS OCUPADO EN DIRIGIR A SU PARTIDO QUE EN SER UN HOMBRE DE ESTADO. POR ESO ES URGENTE EXIGIRLE QUE, SI ESOS LÍDERES NEFASTOS PERTENECEN A SU PARTIDO, LOS PARE YA Y QUE DEJEN DE ENGAÑAR A LA GENTE CON LA FALSA PROMESA DE UNA VIVIENDA, PORQUE LUEGO SÓLO LOS LLEVAN A OCUPAR TERRENOS INHÓSPITOS, SIN SERVICIOS PÚBLICOS Y EN CONDICIONES INHUMANAS. SÓLO PARA PONER UN EJEMPLO, EN LA COLONIA QUE COLINDA CON LA PRIMERA DE LAS INVASIONES, ACABAN DE TERMINAR DE PAVIMENTAR, DESPUÉS DE 25 AÑOS DE QUE LA GENTE ESTABA AHÍ. POR ESO ES URGENTE EXIGIRLE QUE, SI SE VA A DESLINDAR EL GOBERNADOR DE ESOS LÍDERES DEPREDADORES, LO HAGA CON CLARIDAD DE PALABRA Y CON RESPALDO EN LOS HECHOS, QUE APROVECHE EL IMPULSO SIN PRECEDENTE QUE EN LOS ÚLTIMOS NUEVE AÑOS EL GOBIERNO FEDERAL LE HA DADO A LA VIVIENDA, REALICE VERDADERAS GESTIONES, SIN TINTES PARTIDISTAS NI BUSCANDO EL LUCRO ELECTORAL, PARA DOTAR DE HABITACIÓN DIGNA A LA GENTE QUE MÁS LO REQUIERE, PORQUE SON

LOS QUE MENOS TIENEN. TAMBIÉN ES URGENTE EXIGIRLE AL GOBERNADOR QUE INSTRUYA ENÉRGICAMENTE A FOMERREY PARA QUE NO SE LES VAYA A OCURRIR APOYAR NI SOLAPAR A LOS MERCADERES ELECTORALES QUE APARECEN OFRECIENDO TERRENOS ILEGALES PARA LUEGO PEDIR CUOTAS Y EXIGIR VOTOS. FINALMENTE, ES DE JUSTICIA EXIGIRLE AL GOBERNADOR QUE EMPRENDA LAS ACCIONES LEGALES QUE PROCEDAN, A EFECTO DE CASTIGAR PENALMENTE A QUIENES PROMUEVEN LAS INVASIONES DE TERRENOS Y ENGAÑAN DE MANERA IMPUNE A LOS QUE NECESITAN UNA VIVIENDA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, QUEREMOS PONER A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.- LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ENÉRGICO EXHORTO AL C. LIC. NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICE O PROMUEVA TODAS LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA IMPEDIR LA INVASIÓN DE TERRENOS EN LA ENTIDAD. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

AL NO HABER DIPUTADOS QUE PARTICIPEN EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: **“DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR**

ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO SE SIRVA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE MARZO DE 2009.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.***

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE
PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON
CINCUENTA MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y LA
HORA QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR
DEL CONGRESO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE
DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA.

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIO:

DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE.

DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ.

**D.D # 301-S.O.LXX1 -09
MARTES 31 DE MARZO DE 2009.**